

**ACTA**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**SESION ORDINARIA N°26**

**14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En Ñuñoa, a catorce días del mes de septiembre de dos mil veintidós y siendo las 15:07 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe doña **SARA JULIA BARRA LOPEZ**, Secretaria Municipal (S).

La sesión se desarrolla vía online y se inicia con la presencia de los concejales:

Sra. Alejandra Valle Salinas  
Sra. Mireya del Río Barañao  
Sra. María Eugenia Lorenzini Lorenzini  
Sr. Camilo Brodsky Bertoni  
Sra. Deborah Carvallo Contreras  
Sr. Julio Martínez Colina  
Sr. Germán Sylvester Frias  
Sra. Verónica Chávez Gutierrez

Presentan excusas las concejales Bonvallet, con certificado médico, y Descouvieres.

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla T.	Administradora Municipal
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Secretario Comunal Planificación
Sra. Jessica Cayupi Ll.	Directora Asesoría Jurídica
Sr. Cristian Zoffoli G.	Director de Control (S)
Sr. Guillermo Reeves I.	Director de Operaciones
Sra. Marcela Vásquez A.	Directora de Tránsito
Sra. María C. Arratia D.	Directora de Inspección
Sr. Jaime Araya G.	Director de Informática
Sra. Solange Zuñiga X	Directora de Comunicaciones (S)
Sr. Patricio Jerez R.	Director de Medio Ambiente (S)
Sra. Leslie Faure B.	Directora DIGEPER (S)
Sr. Christian Díaz N.	Director Admin. y Finanzas (S)
Sra. Natalia Riffo A.	Directora Ejecutiva CMDÑ
Sra. Paulina Tranchino R.	Directora General CCÑ
Sra. Andrea Ortiz B.	Directora de Salud
Sra. Denisse Chomalí F.	Directora de Educación (S)
Sra. Valeska Ramírez P.	Gabinete de Alcaldía
Sr. Pablo Saldias U.	Traductor de Señas

**TABLA TRATADA EN LA SESION**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Aprobación acta sesión extraordinaria N°7 (24.08.22)
- 3.- Cuenta
- 4.- Tabla Ordinaria
  - a) Aprobación Modificación Presupuestaria N°9, según memorándum N°93 de la SECPLA, de fecha 6 de septiembre



- b) Aprobación para la destinación desde la Dirección de Control a la Dirección de Administración y Finanzas, a las Profesionales: Sra. Paula Eguía G. - Srta. Ester Valenzuela
  - c) Aprobación para la donación de escaños, según informe de la Dirección de Medio Ambiente
  - d) Aprobación para extender vigencia del Plan de Desarrollo Comunal 2016 - 2022 en tres meses, según Memo N°94, de fecha 12 de septiembre de 2022
- 5.- Hora de Incidentes

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

#### 1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Unánime, con la observación de la Concejala del Río quien solicita revisar el texto porque figura en una intervención del Concejal Sylvester que la cita por otra intervención, recordando que también intervino la Concejala Valle, no consignándose su intervención ni la de la mencionada edil, afirmando que hay un error que tiene que ser trabajado por quienes gentilmente transfieren la sesión a un escrito, que es bien difícil. Agrega que viendo el desarrollo de la sesión, hay una página con la intervención del Concejal Sylvester y posteriormente otra prácticamente entera del mismo edil, solicitando revisar la redacción porque no se entiende mucho. Consulta la Alcaldesa el punto específico para consignarlo bien, respondiendo la concejala que se trata de la página 4 respecto a la aprobación de la subvención extraordinaria a la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional, intervención en que se le nombra, no apareciendo su intervención entendiéndose que también habló la Concejala Valle. Aclara la Alcaldesa que la solicitud es incorporar las intervenciones en el punto b), acotando la concejala que la última parte le parece muy confusa. La Concejala Lorenzini indica que en el penúltimo párrafo del acta se hace la declaración del Concejal Sylvester en contra de la Concejala Valle, pareciéndola también muy confusa, consignando que el concejal no dijo "recordando que estuvo con ella en el tema de la Concejala Lorenzini" sino que "yo estuve, yo estuve contigo en lo de la Lorenzini", deseando que se consigne textual porque le parece que todo lo que hubo ese día fue una falta de respeto del concejal.

#### 2.- APROBACION ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°7 (24.08.22)

Unánime

#### 3.- CUENTA

- Se exhiben videos de la inauguración de la nueva farmacia de Ñuñoa sede de Plaza Ñuñoa, ubicada en Manuel de Salas 65, iniciativa que tiene como propósito proporcionar salas de espera óptimas para la comunidad, módulos de atención más espaciados, mejoras del espacio de la droguería, oficinas de administración y salas de descanso para los funcionarios y funcionarias; de la entrega por DIDECO a los y las vecinas de cajas con mercadería en la UV 25 y en la Villa Rosita Renard; de la constitución del comité de seguridad de Villa Los Jardines, actividad a la que acudió la Alcaldesa.
- Se proyectan videos de la firma con SENAMA y la Fundación Teatro a Mil de un convenio para que las personas mayores



asistan gratuitamente al teatro, repartiéndose en virtud del mismo entradas gratuitas para la obra Molly Bloom, además, por el vínculo que se tiene con el Teatro UC, la CCÑ recibirá 50 entradas que se entregarán a distintas organizaciones sociales de personas mayores; de la asistencia de la Alcaldesa al aniversario 51 del Colegio Amapolas, presentándose bailes típicos, en el marco de fiestas patrias, y una feria de emprendimiento en la que colaboraron los alumnos y alumnas del establecimiento, celebración en que se festejó también el aniversario 50 que no se realizó el año pasado por la pandemia; del conversatorio Mujeres, Niñas y Adolescentes en la Ciencia efectuado en la Casa de las Mujeres, organizado con la plataforma colaborativa Tremendas y destacadas científicas de la UC como María Josefina Poupin, María Francisca Blanco, Macarena Rojas Abalos, Mónica Rubio, instancia en la que participo la Alcaldesa y dirigentes de agrupaciones juveniles y colegios de la comuna

- Se muestran vídeos, a 49 años del golpe de estado, de los actos de conmemoración, iniciándose en la sala de cine municipal de la Casa de la Cultura la exhibición del corto "Historia de un Oso", primera producción chilena en ganar un Oscar, basada en la historia durante la dictadura del ex secretario de Salvador Allende y abuelo del director de la obra, participando los asistentes en un taller de animación junto al director del film, Gabriel Osorio, y la productora realizadora PunkRobot, invitándose a las niñas, niños y sus familias a crear una pieza animada mediante un fonotropo; del proyecto Camino de la Memoria, con la presencia de la Alcaldesa en el Estadio Nacional, ruta conmemorativa que se habilitará junto a las obras deportivas de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, actividad en la que participaron los y las ministras del Deporte, Obras Públicas, Educación y Cultura; y de la actividad Cuecas por la Memoria en la Plaza Fanor Blanco y Los Guindos, recordando a las mujeres en resistencia y de la infancia vulnerada durante la dictadura, con la presencia de familiares de vecinos y vecinas desaparecidas y torturadas.
- Se exhiben vídeos de la celebración de la décimo cuarta versión del Encuentro Folclórico y Campeonato de Cueca de Personas Mayores que se desarrolló en Plaza Ñuñoa; de la distribución de los programas de la segunda versión de la fonda itinerante Vuelta al Barrio, que estará presente en el Parque Pucará, Villa Los Presidentes y Parque San Eugenio, disponiéndose clases gratuitas intensivas de cueca en el Polideportivo participando decenas de vecinos.

La Directora de Salud expone la situación epidemiológica al 14 de septiembre del año en curso, se acuerdo con informe que forma parte del acta, entregando la situación país SARS-CoV2 de casos confirmados, activos y recuperados; la positividad PCR y el número de personas fallecidas. Comenta que, en Ñuñoa, los casos activos llegan a 272 con una tasa de incidencia activa de 104,7 mostrando la curva de tendencia de positividad y el mapeo de casos activos. Respecto de la vacunación, informa un total de 106.209 inoculaciones y el calendario de vacunación. Recuerda la sintomatología de la viruela del mono y sus formas de transmisión, detallando que la comuna se encuentra en la



fase Bajo Impacto Sanitario. Expone una serie de recomendaciones para evitar contagios con motivo de las Fiestas Patrias como, por ejemplo, el distanciamiento físico; marcar los vasos; no compartir cubiertos ni platos y ventilar los recintos cerrados, entre otras. Expone también algunas recomendaciones para evitar enfermedades transmitidas por alimentos, como cuidar la temperatura de éstos y separar los crudos de los cocidos, entre otros. Llama a tener un consumo responsable de bebidas alcohólicas y no utilizar hilo curado. Se refiere también al Día Mundial de la Prevención del Suicidio, afirmando que al año se suicidan 800 mil personas en el mundo, siendo una de las principales causas de muerte en adolescentes, exponiendo las señales de alerta directa e indirecta en personas del entorno, invitando a acercarse a los CESFAM para evaluación e ingreso al Programa de Salud Mental o en caso de riesgo inminente, dirigirse a los servicios de urgencia, pudiendo llamar, además, al fono Salud responde.

La Concejala Chávez apunta que el 30% de la población chilena tiene problemas de salud mental, lo que no tendría por qué no replicarse ese mismo porcentaje en la comuna, sugiriendo llegar a través de Comunicaciones con información a la comunidad no importando el tipo de previsión de salud que se tenga porque hay disponibilidad para atender los casos de urgencia para recibir una ayuda seria y profesional frente a la crisis, acotando la Directora de Salud que el Consultorio Salvador Bustos funciona 24/7 y sirve a toda la comuna incluso personas de comunas aledañas.

La Concejala Lorenzini consulta por la reciente votación en la Cámara de Diputados respecto del pase de movilidad, respondiendo la Alcaldesa que fue un requerimiento al ejecutivo sobre ese tema.

#### 4.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación Modificación Presupuestaria N°9, según memorándum N°93 de la SECPLA, de fecha 6 de septiembre

**ACUERDO:** Aprueba modificación presupuestaria N°9, según memorándum N°93 de la SECPLA, de fecha 6 de septiembre, que forma parte del acta

Unánime

b) Aprobación para la destinación desde la Dirección de Control a la Dirección de Administración y Finanzas, a las Profesionales: Sra. Paula Eguía G. - Srta. Ester Valenzuela

**ACUERDO:** Aprueba la destinación desde la Dirección de Control a DAF de las profesionales Paula Eguía G. y Ester Valenzuela, Oficio 3500/1977 del 13 de septiembre, que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención del Concejal Martínez quien afirma que no se conversó con las profesionales, no constándole el consentimiento de éstas, apuntando que los funcionarios son personas y no muebles, recordando que en alguna ocasión anterior se le contestó, frente a la misma inquietud, que la gestión decidía. La Concejala Chávez aprueba suponiendo que no hay problemas con la competencia de las funcionarias y con



la decisión de éstas. Vota en contra el Concejal Sylvester recordando que en la gestión Zarhi se decía que los funcionarios no eran muebles recordando que una de las personas había solicitado el traslado y ahora la vuelven a enviar a la unidad que no deseaba.

**c) Aprobación para la donación de escaños a agrupación, según informe de la Dirección de Medio Ambiente**

**ACUERDO:** Aprueba donación de escaños a agrupación que se indica en Oficio DMA N°2000/1949 del 12 de septiembre, que forma parte del acta.

Unánime

**d) Aprobación para extender vigencia del Plan de Desarrollo Comunal 2016 - 2022 en tres meses, según Memo N°94, de fecha 12 de septiembre de 2022**

**ACUERDO:** Aprueba extender vigencia del Plan de Desarrollo Comunal 2016 - 2022 en 3 meses, según Memorando 94 del 12 de septiembre de 2022, que forma parte del acta.

Unánime

**4.- HORA DE INCIDENTES**

**- Intervención de la Concejala Lorenzini**

- Recuerda la frase del Concejal Sylvester quien le dijo a la Concejala Valle yo estuve contigo en lo de la Lorenzini, afirmando que está un poco agotada de ir confirmando ciertas cosas que ya las sabía respecto de quienes estaban detrás de la acusación en contra de ella, reiterando su cansancio de oír que se la siga nombrando incluso en peleas entre otras personas, solicitando que en sus disputas eviten sacarla a colación.
- Felicita al Municipio, especialmente a la unidad de Patrimonio, a pesar que no la incluyeron en el vídeo, por la Semana de la Memoria en la 18° Comisaría siendo muy interesante que haya estado la carabinera encargada de los derechos humanos, como también en la plaza cercana a Emilia Téllez con Los Agustinos donde se homenajeó a Emilia Antequera, que tiene 2 hijos detenidos desaparecidos, y a Diana Aron, creyendo que Comunicaciones tiene algo más que hacer porque se necesita que la gente se entere que estos actos existen.
- Cuenta que se hizo el hito cero en la Ruta de la Memoria y los Derechos Humanos el domingo 11 de septiembre entregando e instalando algunos afiches en colegios, Estadio Nacional y otros lugares.
- Cuenta que la invitaron al Colegio Zañartu en su Semana de los Derechos Humanos, conociendo las dependencias, el trabajo de los niños y presencié una cueca sola bailada por una profesora y una niña, además de un museo de la memoria y derechos humanos que hicieron en la biblioteca, saludando afectuosamente a la directora que pone todo el esfuerzo que puede.
- Cuenta que ha participado en casi todas las reuniones de PLADECO, siendo el último sobre diversidad sexual y disidencia



con organizaciones y personas individuales, creyendo que hubo grandes avances.

- Comenta que fue invitada al aniversario del Colegio Amapolas, felicitando la hermosa jornada organizada, concurriendo su asistente, lo que difundió por las redes sociales el tremendo trabajo que se hace en el establecimiento, destacando también la cueca del Colegio Brígida Walker.
- Resalta el cierre de una semana muy intensa e importante para los derechos humanos, pudiendo participar en distintas actividades, afirmando que Chile, gracias a la vida y trabajo de muchos y muchas, es un país con memoria, lo que quedó demostrado el 11 de septiembre que a pesar de la represión y peleas, en Chile no se olvida lo que ocurrió, pareciéndole muy importante que el municipio esté en coordinación con ese día tan importante, agradeciendo al funcionario Sr. Ancalao y al municipio.
- **Intervención de la Concejala del Río**
  - Expresa su alegría, gusto y satisfacción por el hecho que en Ñuñoa se celebre todos los años el 11 de septiembre, siendo un mes en que la memoria está presente, teniendo una comuna especialmente marcada por la memoria de los hechos que sucedieron y las violaciones a los derechos humanos el año 73, alegrándose que este año nuevamente haya sido así con un hermoso acto realizado frente al Estadio Nacional y con muchas visitas al sitio de memoria de ese recinto.
  - Pregunta por el protocolo del equipo de seguridad, en particular de urgencia del CESFAM Salvador Bustos porque ha recibido la preocupación de vecinos por su actuar, que son privados, apuntando que las intervenciones en momentos delicados no son eficaces debiendo muchas veces intervenir los empleados y profesionales del CESFAM en hechos de violencia en los que no les corresponde intervenir. Desea saber qué pasa con esos servicios de seguridad y los protocolos de intervención, de sus horarios porque al parecer habría desajustes entre el horario de funcionamiento del servicio de urgencia con el de seguridad.
  - Comenta que recibió ayer una excelente presentación de las políticas de salud y educación, agradeciendo a la CMDS el tremendo trabajo de informar a los concejales de las políticas implementadas y del balance que se hace de cómo se recibieron los establecimientos de salud y de educación, el que es preocupante porque ha habido un abandono tremendo de éstos desde el punto de vista de su infraestructura y de su gestión, no sólo en dinero, recordando que se denunciaron los abusos en algunos sueldos de antiguos ejecutivos, sino que también es aspectos de restauración de baños y otros que la actual gestión está enfrentando, gasto que no se esperaba y que se debe hacer por el cuidado que se tiene por los niños y pacientes de la comuna, calificando como pésima la gestión del gobierno anterior. Solicita que esto se sepa porque no puede ser que quede entre los concejales y funcionarios sino que debe saberlo la comunidad, afirmando que no puede ser que una gestión que ha durado años en el municipio haya sido hecha con ese secretismo, acotando que



como no se sabe, se reciben quejas de cosas puntuales sin saber todo lo que hay detrás como un pasado que no se puede aceptar y quedarse callado, reiterando la necesidad de difundir ese informe de la CMDS porque la comunidad necesita saber en qué estado estaba la comuna cuando la nueva gestión municipal asumió el cargo.

- Cuenta que asistió a varias reuniones del PLADECO, destacando la de Seguridad, habiendo mucho acuerdo entre las políticas municipales y la política y planificación de los territorios, en la organización social de los comités de seguridad, y una muy linda reunión de niños respecto al tema de niñez organizado por la OPD pareciéndole excelente la participación de los niños siendo el enfoque que le da la OPD coincidente con la mirada actual de los temas de infancia.

#### **- Intervención de la Concejala Valle**

- Saluda con mucha alegría a la Asociación de Botilleras y Botilleros de la comuna, en particular a su presidenta, que le enviaron una solicitud de extensión horaria para sus locales durante fiestas patrias y fin de año, la que fue presentada por ella y aprobada por la alcaldía para este fin de semana en la seguridad que será un aporte para quienes tienen esos negocios y que en esta fecha incrementan sus ventas habiendo tenido años difíciles sobre todo con la pandemia.
- Comenta la completa presentación de la CMDS sobre salud y educación quedando en acuerdo de trabajar varias temáticas, especialmente informar a la comunidad el estado de cómo se recibió los establecimientos educacionales y las prácticas que había en algunos establecimientos de salud, sabiendo que se ha ido entregando en algunas entrevistas de la Alcaldesa pero cree que es justo y necesario que las vecinas y vecinos manejen el total de la información porque había falta de gestión siendo necesario que salga a la luz porque son prácticas que no deben repetirse por lo que es esencial para ello que se conozcan.
- Aclara que no le interesa tener peleas con nadie y que no ha peleado con nadie por lo que si los concejales quieren seguir usando su nombre pueden hacerlo sin problema dejando a su conciencia el contenido porque cada cual sabe lo que ha hecho y lo que no ha hecho.
- Saluda a vecinas y vecinos deseándole que tengan unas felices fiestas patrias, con harta tranquilidad, que disfruten de todas las actividades que se van a realizar en la comuna, algunas por parte del municipio, esperando que bailen hartos y que sigan las indicaciones entregadas por la Directora de Salud.

#### **- Intervención de la Concejala Carvallo**

- Saluda a la JV Bernardo O'Higgins que hará su propia celebración dieciochera el 16 y 17 de septiembre con un show en vivo, juegos y comida típicos, feria de emprendimientos, siendo la entrada liberada en una sede bastante grande como para desarrollar todas esas actividades, acotando que son



varias las JV que harán sus propias celebraciones pareciéndole muy bonito y que tiene que ver con la participación en la comuna felicitando esas iniciativas y que no sólo se vaya a las actividades que la municipalidad organiza sino que también los vecinos busquen su propia organización y cohesión.

- Cuenta que se reunió la semana pasada con el Comité Ambiental Comunal que ha estado muy activo haciendo trabajos de asesoramiento, de pensar cómo se quiere la comuna, opinando que han hecho una gran labor acordando en compartir agendas y ver cómo trabajar mancomunadamente. Apunta que el 24 de septiembre y 8 de octubre hay un lindo proyecto que se llama Conociendo mi Parque, de Villa Los Presidentes, en que habrá talleres prácticos, reconocimiento de árboles y aves y se expondrá sobre la crisis climática, creyendo que es muy importante conocer lo que hay en los parques para también cuidarlos, teniendo la Villa Los Presidentes una hermosa área verde que lamentablemente muchas veces está muy sucio y los vecinos reclaman permanentemente por lo que es necesaria la educación ambiental que están desarrollando organizaciones de base.
- Cuenta que asistió a algunos encuentros del PLADECO, pareciéndole que se tuvo una buena convocatoria en los que estuvo sabiendo de otros en que no fue tan así, por lo que aprovechando la amplitud del plazo cree que sería oportuno dar espacio también para convocar nuevamente en aquellas temáticas en donde no llegaron tantos vecinos.
- Saluda a la bibliomóvil del Centro Cultural Keluwe recién inaugurada, teniendo pendiente una donación de libros, lo que tiene muy presente lamentando no haber tenido tiempo de enviarlos, deseándoles a todas y todos que tengan unas felices fiestas.
- **Intervención del Concejal Sylvester**
  - Saluda a Cristian, a quien lamentablemente se le murió su papá, dándole mucha fuerza desde la concejalía y todo el ánimo para lo que viene.
  - Afirma que nunca ha peleado con la Concejala Valle, apuntando que sólo dice lo que opina sabiendo ella que es una opinión, por lo tanto lo que dice la Concejala Lorenzini que están peleando no lo considera así. Agrega que si le molesta que le recuerde lo que hace, eso es otra cosa, creyendo que la memoria no sólo va para lo que hacen los demás sobre los derechos humanos sino que también va para todos.
  - Da lectura a una carta enviada por los funcionarios municipales para que la gente la conozca, carta suscrita por los directores de la Asociación de Funcionarios Municipales y de la Asociación de Profesionales y Técnicos, quienes presentan una queja formal sobre situaciones que les parecen muy preocupantes, sobre observaciones que presentaron a la Directora DIGEPER y a la Jefa de Bienestar respecto de la celebración de las fiestas patrias, que fueron anotadas por la autoridad y se comprometieron a dar respuesta y subsanarlas y/o aclararlas en pos de mejoras para los





funcionarios, no teniendo respuesta a la fecha enterándose las entidades que en el Comité Técnico Administrativo dicha directora afirmó falsamente que las asociaciones estaban de acuerdo con la iniciativa y que no tenían observaciones, no siendo un hecho aislado ya que la conducta de la funcionaria de entregar información errada sobre lo conversado ha sido reiterada, lo que ha impedido que las relaciones laborales se lleven en debida forma; sobre el abuso de los directores de confianza, tema que se ha planteado en reiteradas oportunidades y que no ha sido resuelto, aumentando los funcionarios que acuden a la ACHS y a la CGR por maltrato, no habiéndose tomado en cuenta las apreciaciones de las asociaciones en el protocolo sobre maltrato; sobre las supuestas jefaturas o encargados de área que han denostado y anulado el trabajo de la jefatura legalmente establecida habiendo jefaturas que solo firman documentos mientras las atribuciones las ejercen otros funcionarios y, que de acuerdo a respuestas emitidas a la CGR al consultar por dichos temas, se ha señalado que son casos fortuitos y que no volverán a ocurrir, pero siguen pasando sin dar ninguna solución; sobre subrogancias que no se respetan pasando a llevar la ley y la carrera funcionaria; sobre el abuso de jefaturas de cara al proceso calificadorio que se avecina; sobre desvinculaciones, la mayoría judicializadas, en que se han pagado importantes sumas de indemnización y que en un gran porcentaje de casos han tenido que ser reintegrados al municipio debiéndose pagar importantes sumas de dinero por servicios que no se prestaron por desvinculaciones mal realizadas debiéndose investigar la responsabilidad administrativa de quienes participaron y autorizaron dichos actos; sobre sumarios con tramitaciones extremadamente delicadas en donde se encuentran funcionarios suspendidos indeterminadamente, por ejemplo, el caso del Sr. Epuleo que no sabe por qué aún no ha sido reintegrado; sobre la no atención por parte de la jefa superior del servicio con las asociaciones, siempre derivadas a tratar con el administrador de turno. Agrega el concejal que se incluyen un montón de temas a tratar como las metas, las calificaciones, los contratos, sumarios y otros, recordando que cuando la gestión anterior cambiaba a la gente de posición le decían que los funcionarios no eran muebles.

La Alcaldesa afirma que por supuesto los funcionarios y funcionarias no son muebles sino que funcionarios municipales, agregando, respecto a la carta, que se emitió una respuesta provisoria porque hay temas que son muy delicados y que se están recabando los antecedentes porque no hay constancia que cosas que se afirman en ella efectivamente estén sucediendo en la realidad, por lo tanto, se dará una respuesta detallada a todos y cada uno de los puntos, habiendo cosas que por supuesto se pueden mejorar siendo ese el espíritu también que es el que le han dicho a ambas asociaciones de funcionarios.

**- Intervención del Concejal Martínez**

- Comenta la carta de la APROTEC y de la asociación de funcionarios, brindándole todo su apoyo y solidaridad, irregularidades que habían sido denunciadas por su concejalía y llevadas a la CGR, sabiendo que la alcaldía se está tomando el tiempo que le corresponde para contestar.



Agrega que las asociaciones dicen en su carta que se restarán de participar en las actividades, lo que considera serio porque el funcionario que es leal a éstas se ve en esta disyuntiva porque había jefaturas pidiendo la lista de quienes iban a participar y por otro lado las directivas dicen que se restan, asunto complicado, reiterando su apoyo y solidaridad a los funcionarios.

- Comenta que la Villa Salvador Cruz Gana se hizo el arreglo de la multicancha, la que quedó con una capa de alquitrán que con la lluvia, el polvo y la tierra quedó hecha una miseria, afirmando que estaba mejor con el cemento que tenía; que el cierre perimetral no se hizo estando la misma reja anterior informándole el presidente de la JV que el plazo venció, siendo el tema complicado y serio porque hay una carpa de supuestos indigentes viviendo al lado de la cancha, siendo vendedores de drogas según le informan los vecinos que viven cerca y que esa gente va a pasar la noche ahí, recordando que votó a favor de dos botillerías en el sector y que en algún momento pedirá una reconsideración porque cree que el daño que le están haciendo a la vecindad es enorme.
- Cuenta que en el sector del Unimarc de Chile España ha tenido reuniones con Carabineros y vecinos a raíz que la parte posterior del supermercado es un verdadero foco delictual al igual que en Las Encinas, punto de venta de droga donde lamentablemente los buses de transporte colectivo como los que llevan mercadería al supermercado paran para que los choferes hagan sus necesidades. Comenta que pidió hablar con el administrador del UNIMARC, quien le dijo que estaba muy ocupado, estando los vecinos preocupados, solicitando que DSP, que ahora afortunadamente anda con un carabinero en los móviles, visite el lugar porque la calidad de vida de esas personas se deterioró.
- Comenta que la empresa contratada para instalar los locales de votación y retirar los materiales en la gran mayoría de los colegios fracasó, llegaron tarde a instalar y llegaron tarde a retirar, por lo que casi todo el trabajo lo tuvieron que hacer los funcionarios y los docentes de los colegios, llamando a poner énfasis en con quién se contrata.
- Recuerda que se votó la solicitud de Paréntesis, siendo curioso que la JV Consistorial dice que como JV no recibieron la solicitud de opinión desde la municipalidad para la revisión del caso, solicitando se le conteste a esas personas porque de lo contrario cambia el escenario.
- Solicita un botiquín para las dependencias del CM, contando que tiene conocimientos de primeros auxilios.
- Envía a todos los ñuñoínos un saludo cordial en el Mes de la Patria, por mucho que le quieran poner otros nombres, mes en que se celebran las tradiciones folclóricas, los valores y los símbolos patrios, invitando a un Viva Chile Ñuñoa.

El SECPLA se refiere a la cancha de la Población Salvador Cruz Gana, contando que el proyecto PMU tiene los recursos hace 1.148 días en la cuenta corriente, llevando esta gestión menos



tiempo. Acota que ha habido muchos problemas de ejecución, teniendo que tramitar el comodato porque el de la cancha no estaba a favor del municipio por lo que se tuvo que partir de tiempos muy pretéritos corrigiendo cosas que estaban mal formuladas desde un inicio, habiendo muchos inconvenientes que transmitían vecinos y vecinas sobre el camarín por lo que se coordinó con Carabineros, DSP, DIDECO y DOM para retirar una infraestructura que era muy incómoda para los vecinos y vecinas. Agrega que evidentemente en 1.148 días a la fecha los precios han cambiado, por tanto el presupuesto que aprobó la SUBDERE se hizo insuficiente para ejecutar el proyecto, apuntando que el concejal no revisó bien la modificación presupuestaria aprobada en la sesión anterior porque en el punto 12 hay un aumento en la cuenta 3102004005 Mejoramiento Infraestructura Equipamientos Culturales y Deportivos de M\$50.000 para cubrir pintura acrílica de superficie de la multicancha Salvador Cruz Gana, porque como los recursos se hicieron insuficientes luego de 1.148 días de no haberse ejecutado el proyecto, el municipio tuvo que complementar esos recursos, por lo que hoy se puede dar la tranquilidad a los vecinos y vecinas que se terminará el proyecto como corresponde entregando una infraestructura acorde a lo que esa comunidad se merece. Agradece el concejal la respuesta, señalando que mañana le entregará al presidente de la JV esa buena noticia.

**- Intervención de la Concejala Chávez**

- Sobre la carta de las y los funcionarios, cuenta que no le ha llegado, creyendo que a ninguna de las otras concejalías tampoco, aparte de los concejales Sylvester y Martínez, agradeciendo que ambas asociaciones se la remitan para entender el conflicto, además de ejercer las funciones que corresponde al CM que es de fiscalizar, solicitando a la Alcaldesa que les envíe su respuesta para tener un adecuado conocimiento de lo que sucede con las y los trabajadores del municipio.
- Agradece a la comedia acción de la Secretaría General de la CMDS por la mejora en términos de relaciones, acotando respecto a los sueldos que había un caos que viene desde hace mucho tiempo e incluso más allá de la anterior gestión, desde la administración del señor Sabat, con bonos absolutamente irregulares y fuera de toda norma y legalidad, pareciéndole muy bien que esta alcaldía y la Secretaria General de la Corporación hayan puesto atención al tema porque no puede seguir habiendo esas irregularidades que benefician a algunos y castigan a otros.
- Plantea la solicitud de la vecina Fabiola Altamira, que tiempo atrás presentó a la Alcaldesa, que vuelve a escribir manifestando la necesidad de solucionar un problema con las personas en situación de calle, agregando ahora la presencia de un perro que mordió a un vecino azuzado por la persona en situación de calle que tiene problemas seguramente de salud mental y que lleva años en esa esquina, siendo cada vez más compleja su estancia ahí, animal que debiera motivar una acción de DMA para retirarlo porque seguramente no tiene vacunas ni control de salud por lo que podría transmitir enfermedades que complicarían al vecino y a su familia.



- Respecto a las mitigaciones que por ley deben ejecutar las inmobiliarias, apelando al sector de la JV 31, comenta que hay varias mitigaciones que se están haciendo, que mencionó en la sesión antepasada que llevaba 10 días sin terminar, tomándose finalmente alrededor de un mes entre el inicio y fin para hacer una bajada de peatones y que una vez finalizada se dieron cuenta de que 2 o 3 cuadras más allá había un cruce a nivel de la vereda, habiendo los vecinos solicitado para esas esquinas lo mismo. Apunta que se debe poner atención en la coherencia, consistencia y diseño de los barrios, porque no puede ser que una cuadra tenga un cruce a nivel de vereda y en otra que se deba bajar a la calzada aun cuando esté bien señalizado el paso para personas con problemas de movilidad, creyendo que si son mitigaciones, lo que investigó, se tiene la obligación de llegar hasta 8 cuadras más allá del lugar donde se construye, lo que es obligatorio en ese sector por la cantidad de construcciones que hay no menor a 12 pisos de altura promedio, por lo que agradece a la Alcaldesa revisar la situación de las mitigaciones para resguardar una coherencia en el barrio con una mejor calidad de vida para sus vecinas y para el resguardo de las velocidades también.
- Desea felicidades para estas fiestas madres y patrias, para que todos tengan cabida en ella.

La Alcadesa comenta que las mitigaciones se establecen a través de DOM, que determina cuáles son los trabajos que se deben hacer para ejecutar las obras y que son requisitos para su recepción final, por lo que no es que cada obra haga lo que se le ocurra sino que hay distintos planes, como por ejemplo, ahora se tiene una tipología de veredas que antes no existía, entre otras materias, sugiriendo revisar la temática a través de la Comisión de Obras con DOM.

17:34 horas



**EMILIA RIOS SAAVEDRA**  
**ALCALDESA**



**SARA JULIA BARRA LOPEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**Ñuñoa** | Corporación  
*Salud* Municipal

# Situación Epidemiológica

Comuna de Ñuñoa 14 de septiembre 2022



**Ñuñoa**  
Municipalidad

# Situación país SARS-Cov 13 de septiembre

**Casos  
confirmados,  
activos y  
recuperados**

Casos activos

15.603

Casos diarios

1.906

**Positividad PCR**

Última semana

9,35%

Positividad día

9,04%

**Casos Fallecidos**

10



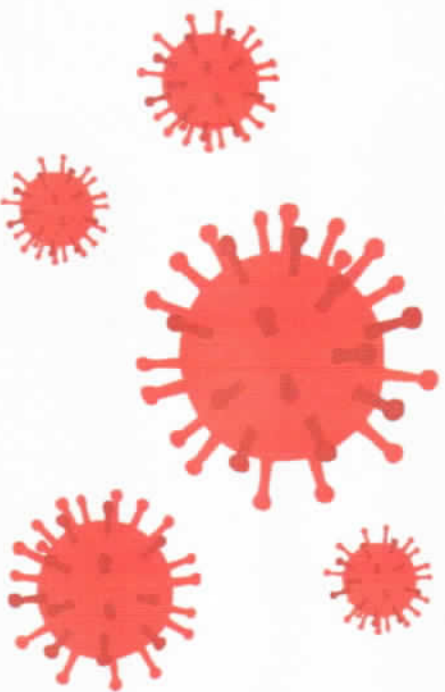
**Nuñoa** | Corporación  
*Salud* Municipal

# Datos Comunales SARS-CoV 2



**Nuñoa**  
Municipalidad

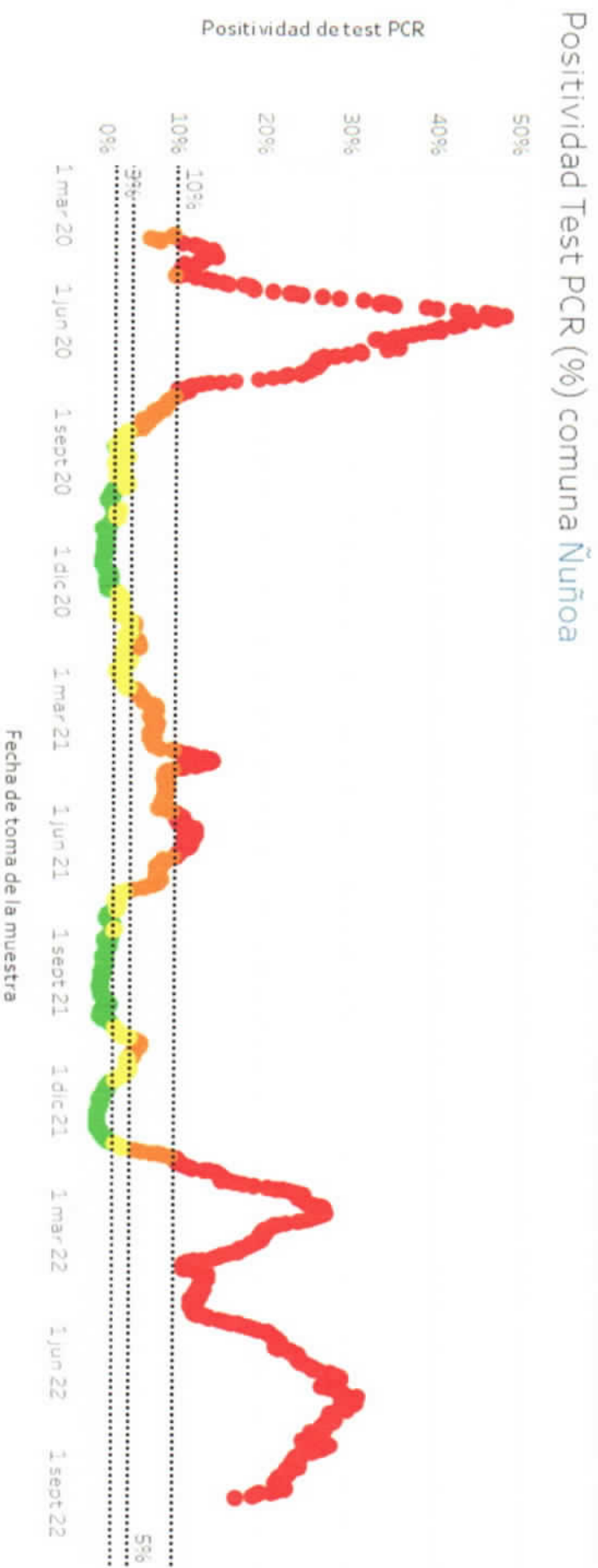
# Transmisión Viral en la Comuna



Valores al 05 de septiembre, 2022  
Informe Epidemiológico N°202  
Enfermedad por SARS-CoV-2



# Tendencia Positividad Comunal



Fuente: Icovid Chile, panel de monitoreo a fecha 20 de agosto 2022

# Mapeo de casos activos en la comuna

Valores al 11 de septiembre, 2022



CASOS ÚLTIMOS 7 DÍAS



**Mapa de calor Casos Activos:** representados en cuadrantes urbanos de 1 kilómetro cuadrado. Cada cuadrante representa el número total de **casos confirmados y probables** durante los últimos 7 días según fecha de inicio de síntomas (**05 al 11 de septiembre**).

Fuente: Plataforma Territorial del Ministerio de Salud COVID-19



**Ñuñoa** | Corporación  
*Salud* Municipal

# Proceso de Vacunación Comunal



**Ñuñoa**  
Municipalidad

# Vacunatorio Comunal

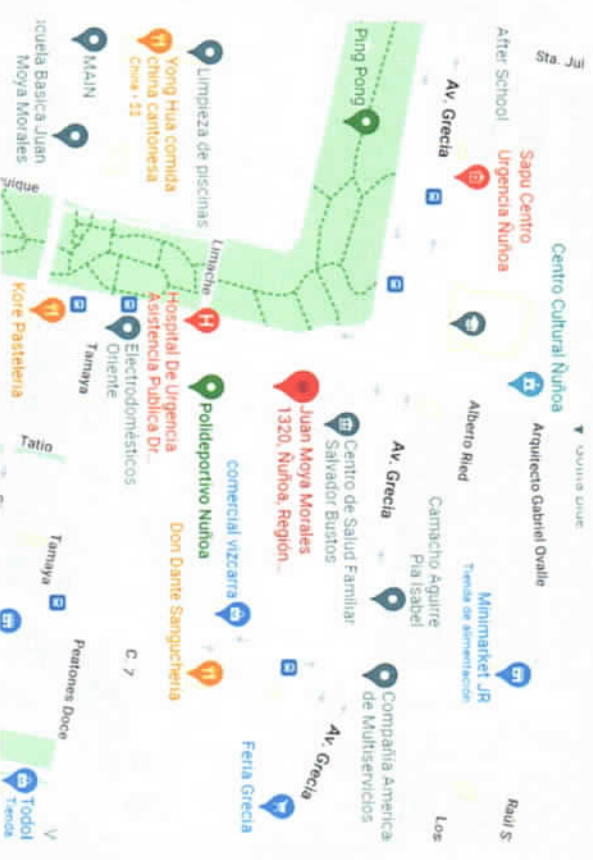


**JUAN MOYA #1320**

**HORARIO DE ATENCIÓN**

**LUNES A JUEVES DE 09.00 A 16.00 HRS**  
**VIERNES DE 09.00 A 15.00 HRS**

**Nuñoa**  
CORPORACIÓN  
MUNICIPAL

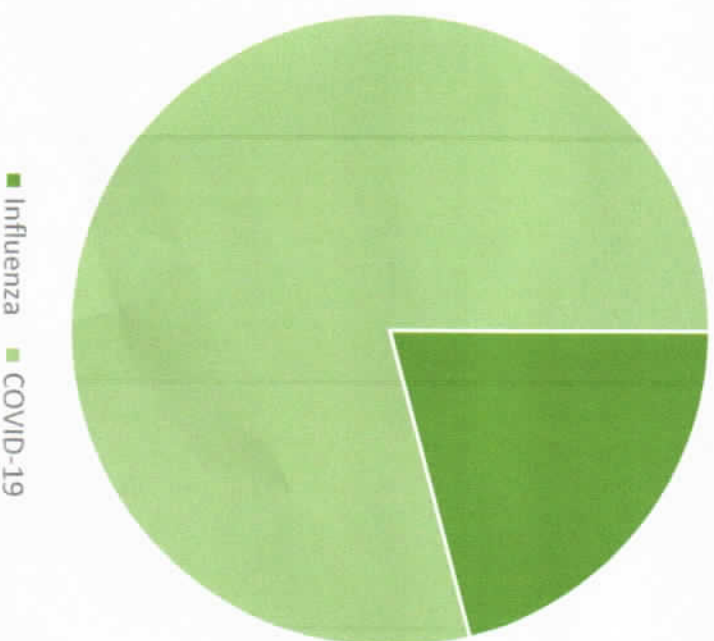


  
**Nuñoa**  
**Salud**

# Proceso de inmunización

Número de vacunas

Desde 20 de abril a 02 de septiembre 2022



**Total Vacunas  
Administradas**

**106.209**

# Calendario de vacunación del 12 al 18 de septiembre



## Cuarta Dosis



Semana del 12 al 18 de septiembre

Personas de 6 o más años que hayan recibido su **dosis de refuerzo hasta el 24 de abril 2022**

Personas inmunocomprometidas y funcionarios de salud del sistema público y privado que hayan recibido su dosis de refuerzo hasta el **22 de mayo 2022**

Este calendario podría estar sujeto a cambios.

#SeguimosCuidándonos



@MeVacuno

# Calendario de vacunación del 12 al 18 de septiembre



## Dosis de Refuerzo



Semana del 12 al 18 de septiembre

Personas de 3 o más años que hayan recibido su **segunda dosis o dosis única hasta el 22 de mayo 2022**

### RECUERDA QUE CONTINÚA LA VACUNACIÓN DE:

- > 1ª dosis a personas de 3 o más años.
- > 2ª dosis a población vacunada con Sinovac, AstraZeneca y Pfizer, con al menos 28 días desde la 1ª dosis.
- > Mujeres embarazadas en cualquier etapa del embarazo.

Este calendario podría estar sujeto a cambios.

#SeguimosCuidándonos



  @MeVacuno

# Calendario de vacunación del 12 al 18 de septiembre



**Dosis de Refuerzo**  
niñas, niños y adolescentes



Semana del 12 al 18 de septiembre

Niñas, niños y adolescentes que hayan recibido su **segunda dosis hasta el 22 de mayo 2022**

**Niñas y niños de 3 a 4 años:** Vacuna del laboratorio Sinovac.

**Niñas y niños de 5 a 11 años:** Vacuna laboratorio Pfizer-BioNTech, uso pediátrico.

**Adolescentes de 12 a 17 años:** Vacuna del laboratorio Pfizer-BioNTech, uso en personas de 12 años y más.

Este calendario podría estar sujeto a cambios.

#SeguimosCuidándonos



  @MeVacuno





**Ñuñoa**  
*Salud*

| Corporación  
Municipal

# Viruela del Mono



**Ñuñoa**  
Municipalidad

# Situación Epidemiológica **Síntomas**

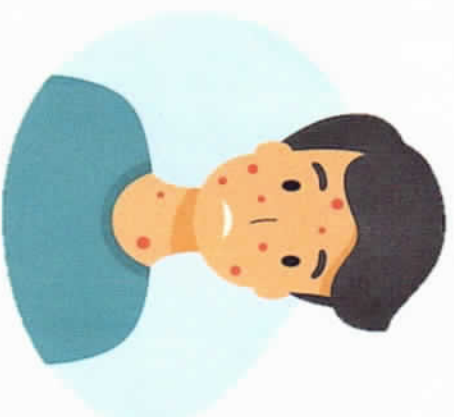


Erupciones cutáneas, dolor de cabeza, fiebre, dolor muscular, dolor de espalda, sensación de agotamiento e inflamación o hinchazón de los ganglios linfáticos.

## Formas de transmisión

Contacto directo con lesiones cutáneas o gotitas exhaladas de una persona infectada, o con objetos contaminados recientemente con los fluidos del paciente (como toallas o sábanas).

El periodo de incubación promedio puede ir desde los 6 a los 13 días con rangos de entre los 5 a los 21 días.





**Ñuñoa** | Corporación  
*Salud* Municipal

# Plan “Sigámonos Cuidándonos paso a paso”



**Ñuñoa**  
Municipalidad

# Situación comunal

La comuna de Ñuñoa pasa a fase de Bajo Impacto Sanitario desde el jueves 8 de septiembre a las 5 am



USO DE MASCARILLA

**Obligatorio** en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una **distancia física mayor a 1 metro**.  
**Siempre obligatorio** en todo espacio cerrado.



PASE MOVILIDAD



AFOROS

Sin restricción



EVENTOS MASIVOS

Sin restricción



**Nuñoa** | Corporación  
*Salud* Municipal

# Medidas de prevención y cuidado para Fiestas Patrias



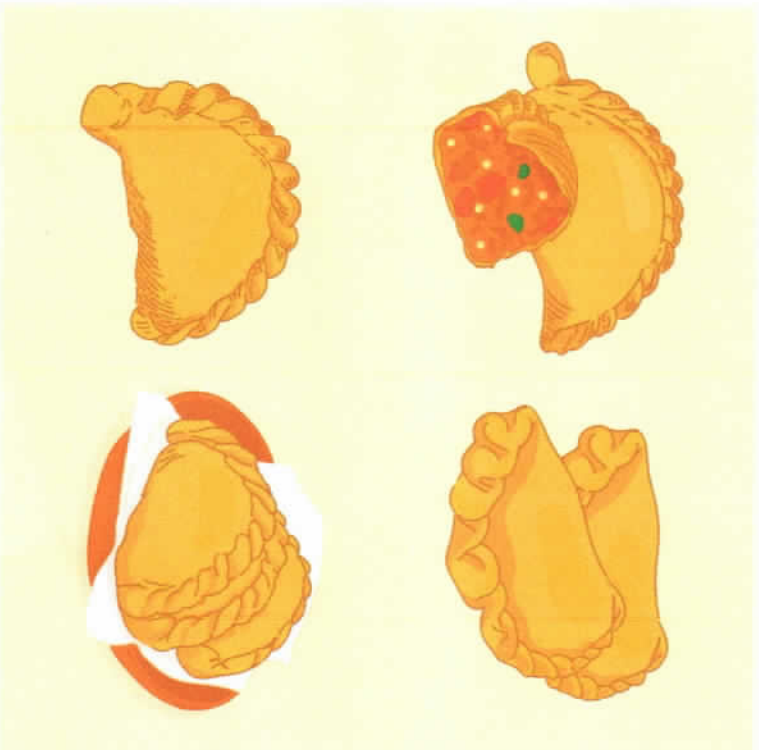
**Nuñoa**  
Municipalidad

# Recomendaciones generales para evitar contagios COVID-19 en reuniones sociales

- Procura mantener el distanciamiento físico.
- Marca tu vaso para no confundirlo.
- No compartas cubiertos, platos, ni recipientes comunes, por ejemplo, sirve el pebre en un pocillo individual.
- Desinfecta todos los objetos y muebles que se van a compartir.
- Ventila frecuentemente lugares cerrados y pídeles a tus invitados que se laven las manos al llegar.
- Si vas a usar el transporte público durante estas Fiestas Patrias, lávate las manos antes y después con agua y jabón o con una solución de alcohol.
- Prefiere juntarte en horarios donde puedan estar al aire libre. Si se juntan en espacios cerrados, verifica tener una ventilación cruzada y constante para que el aire se renueve.

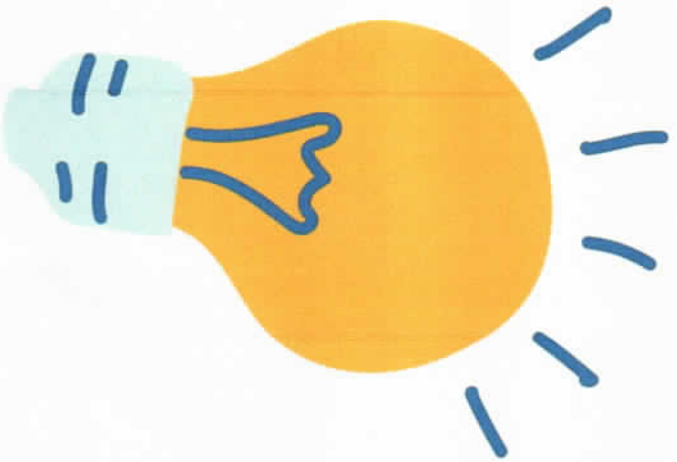


# Recomendaciones para evitar enfermedades transmitidas por los alimentos en el hogar



- Cuida la temperatura de los alimentos: los calientes como empanadas o carnes cocidas deben estar por sobre 65° C al consumirlas y los fríos como carnes, mayonesa o postres bajo los 5° C.
- Separa los alimentos crudos de los cocidos, así evitas la contaminación cruzada y una posible intoxicación.
- Recuerda lavar tus manos antes de manipular alimentos, antes de comer y después de ir al baño.
- Lava las superficies donde preparas los alimentos, antes y después del proceso.
- Intenta mantener una alimentación equilibrada con ingesta de verduras, frutas y abundante agua.

# Consumo responsable de alimentos y bebidas alcohólicas



- Autoridades llaman a no consumir alimentos del comercio ilegal.
- Se llama a tener un consumo responsable de bebidas alcohólicas durante las Fiestas Patrias



# Peligros del Hilo Curado

Con demostración de corte de Hilo Curado, la Seremi de Salud RM y Carabineros llaman a no utilizarlo en Fiestas Patrias

“Al encumbrar volantines, recomendamos hacerlo de manera responsable y segura, en espacios aptos para ello, alejados del tendido eléctrico, para evitar electrocuciones o quemaduras severas. Su manipulación indebida también puede producir otros accidentes, como atropellos por cruzar intempestivamente la calle y caídas, originados al correr tras él o al intentar rescatarlo desde los postes, torres de alta tensión y árboles”

Indicó el Seremi de Salud RM, Gonzalo Soto.





**Ñuñoa** | Corporación  
*Salud* Municipal

# 10 de Septiembre: Día mundial de la prevención del suicidio



**Ñuñoa**  
Municipalidad

# 10 de Septiembre Día Mundial para la **Prevención del Suicidio**

*Creando esperanza a través de la acción*



Hablar sobre suicidio es prevenir.

Preguntar directamente sobre suicidio no lo promueve, lo previene.

Todos y todas podemos ayudar a personas que están pensando en suicidarse, para ello debemos apoyar en la búsqueda de ayuda oportuna y escuchar sin prejuicios



**A nivel mundial se suicidan 800 mil personas al año. Suman más muertes que la guerra.**

**El suicidio es una de las principales causas de muertes en adolescentes (10 a 19 años)**

**Ñuñoa está avanzando en una estrategia comunal para la prevención del suicidio.**



## Creando esperanza a través de la acción



### Señales de alerta directa en personas de nuestro entorno:



- **Escriben o hablan sobre deseos de morir, herirse o matarse**
- **Muestran sentimientos de desesperación.**
- **Expresan que son una carga para el resto**
- **Buscar en internet o RRSS modos de morir.**
- **Buscan y acceden a medios para quitarse la vida**
- **Hacen actos de despedidas (envío de cartas, mensajes por RRSS, entrega de regalos)**
- **Presentan cortes, quemaduras y/o rasguños en el cuerpo.**

### Señales de alerta Indirectas:



- **Desinterés, desánimo e irritabilidad**
- **Disminución del rendimiento académico o laboral**
- **Disminución de la capacidad para interactuar con otros.**
- **Aumento del consumo de alcohol y drogas**
- **Alteración de los hábitos de sueño y alimentación**



**Creando  
esperanza a  
través de la  
acción**

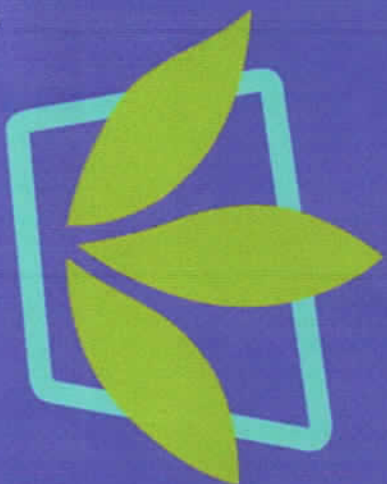
## Dónde pedir ayuda:

- Siempre es recomendable hablar sobre lo que sientes con una persona de confianza.
- Acércate a los Centros de Salud Familiar (**CESFAM**) de nuestra comuna para evaluación e ingreso al Programa de Salud Mental.
- Si presentas u observas riesgo inminente debes dirigirte a los servicios de urgencias (**SAPU, hospital o clínica**)
- También puedes llamar a Salud Responde al número **600 360 7777 opción 1**, tanto para ti como para otros

**Recuerda: No estás solo/a**



**Creando  
esperanza a  
través de la  
acción**



**Nuñoa**  
**Municipalidad**  
**Dirección de Salud**



I. Municipalidad de Ñuñoa  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑOA, 06 SET. 2022

**MAT:** Solicita  
Aprobación Modificación  
Presupuestaria N°9  
Presupuesto 2022.

MEMORANDUM 93

**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**

**A: CONCEJALES Y CONCEJALAS.**

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N°9 al Presupuesto 2022 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de Ingresos y gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



  
**EMILIA RÍOS SAAVEDRA**  
**ALCALDESA**

  
VWM/GAL/NMM/MDDJ

**Distribución**

- Concejo Municipal
- Todas las Direcciones
- CEDOC

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 9 / 2022**

**I.- AUMENTO DE INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENTA PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUÉS DE MOD. 1	JUST.
115.13.03.002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO	1.468.993	758.189	2.227.182	1
			<b>758.189</b>		

**II.- AUMENTO DE GASTOS**

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENTA PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUÉS DE MOD. 1	JUST.
31-02-004-008	Reposición Veredas Diversos Sectores	1.391.184	461.054	1.852.238	2
31-02-004-011	Mejoramiento y Construcción de Alumbrado Publico	1.050.000	43.497	1.093.497	3
31-02-004-014	Mejoramiento Copropiedad	107.231	253.638	360.869	4
			<b>758.189</b>		

	PPTO. VIGENTE (M\$)	AUMENTA PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUÉS DE MOD. 1
<b>INGRESOS</b>	92.097.910	758.189	92.856.099
<b>GASTOS</b>	92.097.910	758.189	92.856.099





## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°9 Presupuesto 2022

La presente modificación presupuestaria tiene la finalidad el reconocimiento de ingresos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE)

### Ingresos:

Subtítulo 13 ITEM 03 Asignación 002 “De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo”, se propone un aumento de M\$ 758.189, por reconocimiento de mayores ingresos por Programa de Mejoramiento Barrial y Patrimonial Emblemático (PRBIPE), entregado por la Subdere.

### Gastos:

Subtítulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 008 “Reposición Veredas Diversas Sectores” se propone un aumento de M\$ 461.054, por el reconocimiento de mayores ingresos, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), por el Programa de Mejoramiento Barrial y Patrimonial Emblemático (PRBIPE), según Resolución N°7820/2022, por un monto de M\$191.080.” Reposición de Veredas Calle lo Encalada Villa Canadá Norte, Resolución 7832/2022, por un monto de M\$269.974 “Reposición Veredas Perimetrales Villa Frei Sector I, Calle Jorge Monckenerg Doble Almeйда Ramon Cruz y Av Irarrazaval.

Subtítulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 011 “Mejoramiento y Construcción de Alumbrado Público” se propone un aumento de M\$ 43.497, por el reconocimiento de mayores ingresos, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), por el Programa de Mejoramiento Barrial y Patrimonial Emblemático (PRBIPE), según resolución N°7831/2022 para proyecto “Mejoramiento y Reposición de Luminarias Villa Frei”.

Subtítulo 31 ITEM 02 Asignación 004 Sub Asignación 014 “Mejoramiento Copropiedad” se propone un aumento de M\$ 253.638, por el reconocimiento de mayores ingresos, por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), por el Programa de Mejoramiento Barrial y Patrimonial Emblemático (PRBIPE), según Resolución N°7955/2022 para proyecto “Mejoramiento de Fachadas Bloques 11 y 25”.



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA PROYECTO Y DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO " REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE LO ENCALADA, VILLA CANADA NORTE", CON CARGO A "MUNICIPALIDADES". (PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA EN EL MARCO DEL PLAN CHILE APOYA (E16792/2022).

RESOLUCION EXENTO N°: 7820/2022

Santiago, 18/08/2022

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley No 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la glosa 06 del Programa 03 denominado Programas de Desarrollo Local, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que considera la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto N°989, de 22 de junio de 2022, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto de esta Subsecretaría; el Decreto N° 72, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N°s 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Gobierno de Chile se encuentra ejecutando el Plan Chile Apoya: Plan de Recuperación Inclusiva; consistente en una iniciativa interministerial que reúne múltiples medidas enfocadas en ser un apoyo para las personas. Dentro de dichas medidas, se encuentra el Fortalecimiento del Poder Local, que tiene como propósito potenciar la actividad, el empleo y la inversión privada, a partir de nuevos proyectos de inversión intensiva en mano de obra y carácter verde en los municipios, gobiernos regionales y servicios públicos.
2. Que la implementación del Plan Chile Apoya, en el ámbito de fortalecimiento del Poder Local, se ejecutó, entre otros elementos, a través del levantamiento de proyectos de municipalidades para el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, el Programa de Mejoramiento de Barrios y el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.
3. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2022, considera la Asignación 111 denominada "Municipalidades" (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), cuya Glosa N° 06, determina: "Estos recursos se destinarán al financiamiento, total o parcial, de actividades, proyectos y programas que tengan por objeto la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática.

Se podrán financiar programas de fomento productivo, culturales y sociales, actividades de participación ciudadana y gobernanza, debiendo financiarse aquellos gastos que se consideran en los Planes de Revitalización de Barrios ya aprobados por el programa, según contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo(BID) y en su Reglamento Operativo y Anexos, aprobados por la Resolución N°6755, de 2016 y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, el programa podrá; financiar estudios, saneamientos de títulos, adquisición y habilitación de terrenos y/o inmuebles, arriendo de inmuebles, adquisición de equipos y equipamiento, y contrataciones de asistencias e inspecciones técnicas y legales, para la ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos financiados con este programa.

Con las iniciativas de inversión indicadas se podrán intervenir bienes de propiedad fiscal, municipal, de empresas públicas, de instituciones privadas sin fines de lucro e inmuebles de propiedad privada que se encuentren en las áreas de intervención del programa, pudiendo incluir intervenciones tales como fachadas, techumbres, cortafuegos, redes eléctricas, alcantarillado, entre otras, que se requieran para cumplir con los objetivos del programa. Asimismo, se podrán financiar iniciativas que se encuentran en las áreas de influencia del programa y que cuenten con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

El financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a proyectos cuyo costo total no exceda las 5.000 UTM y de proyectos cuyo costo total no superen dicho monto, quedará; exento del informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social. Parte de estos recursos se podrá; transferir a otros programas de esta Subsecretaría, a los gobiernos regionales y a otras instituciones públicas para iniciativas consideradas en los objetivos del Programa.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución dispondrá; la transferencia de estos recursos a las municipalidades, pudiendo determinar además, las condiciones de las respectivas transferencias."

4. Que, mediante Decreto N°989, del 22 de junio de 2022, del Ministerio de Hacienda, se incrementó el presupuesto de Municipalidades (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), de esta Subsecretaría.

5. Que, por Resolución N° 8612, de 12 de julio de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, totalmente tramitado el 12 de noviembre de 2019, se aprobó modificación al Reglamento Operativo del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

6. Que, el Decreto Exento N°1884, del 10 de septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó el Acuerdo de Subejecución, en el marco del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), celebrado con fecha 26 de julio de 2018 entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Nuñoa.

7. Que, mediante Oficio Ord. N°/A 1200/ 926, del 17 de mayo de 2022, la Alcaldesa de la Municipalidad de Nuñoa, solicitó recursos para el financiamiento del proyecto "REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE LO ENCALADA, VILLA CANADA NORTE"

8. Que, ante dicho requerimiento, esta Subsecretaría, accede a lo solicitado mediante el presente acto administrativo, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

**RESUELVO:**

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la transferencia de recursos a la Municipalidad de Nuñoa, de la suma de \$ 191.080.043 (Ciento noventa y un millones ochenta mil cuarenta y tres pesos), con cargo a Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), para financiar el proyecto que se detalla en tabla que se agrega a continuación:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto ( \$ )
13120220702 [CHA]	REPOSICIÓN DE VEREDAS CALLE LO ENCALADA, VILLA CANADA NORTE	ÑUÑOA	Obra	0	2022	191.080.043

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Nuñoa deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3º.- La transferencia de los respectivos recursos se realizará en una sola cuota una vez se encuentre totalmente tramitada la presente resolución

ARTÍCULO 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 111, Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)" del Presupuesto del año 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, A LA ALCALDESA Y SRES. CONCEJO MUNICIPAL DE NUÑOA



MIGUEL ERNESTO CRISPI SERRANO

Subsecretario  
Gabinete

MCS// BND/ FDFT/ FPR/ REEY/ JHN/ majs

DISTRIBUCION:

ALEJANDRA SEPULVEDA - Secretaria - División de Municipalidades  
ALVARO FRANCISCO CERENO - Asesor - Departamento de Finanzas  
JAIME ANDRES SEPULVEDA - Coordinador Unidad - Unidad de Recuperación, Inversión y  
Desarrollo de Ciudades  
Jefe Departamento (S) - Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal  
Jefe División - División de Municipalidades  
Jefe Gabinete - Gabinete  
MARIA ANGELICA JULIO - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades  
RODOLFO ANDRES FUENTES - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de  
Ciudades  
ROSSANA ESPINOZA - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN VEREDAS PERIMETRALES VILLA FREI SECTOR I, CALLES JORGE MONCKEBERG, DUBLÉ ALMEYDA, RAMÓN CRUZ Y AV. IRARRÁZVAL" CON CARGO A "MUNICIPALIDADES" (PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA EN EL MARCO DEL PLAN CHILE APOYA.(E16638/2022).  
RESOLUCION EXENTO N°: 7832/2022  
Santiago, 19/08/2022

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley No 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la glosa 06 del Programa 03 denominado Programas de Desarrollo Local, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que considera la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto N°989, de 22 de junio de 2022, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto de esta Subsecretaría; el Decreto N° 72, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N°s 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Gobierno de Chile se encuentra ejecutando el Plan Chile Apoya: Plan de Recuperación Inclusiva; consistente en una iniciativa interministerial que reúne múltiples medidas enfocadas en ser un apoyo para las personas. Dentro de dichas medidas, se encuentra el Fortalecimiento del Poder Local, que tiene como propósito potenciar la actividad, el empleo y la inversión privada, a partir de nuevos proyectos de inversión intensiva en mano de obra y carácter verde en los municipios, gobiernos regionales y servicios públicos.
2. Que la implementación del Plan Chile Apoya, en el ámbito de fortalecimiento del Poder Local, se ejecutó, entre otros elementos, a través del levantamiento de proyectos de municipalidades para el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, el Programa de Mejoramiento de Barrios y el Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.
3. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2022, considera la Asignación 111 denominada "Municipalidades" (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), cuya Glosa N° 06, determina: "Estos recursos se destinarán al financiamiento, total o parcial, de actividades, proyectos y programas que tengan por objeto la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática.

Se podrán financiar programas de fomento productivo, culturales y sociales, actividades de participación ciudadana y gobernanza, debiendo financiarse aquellos gastos que se consideran en los Planes de Revitalización de Barrios ya aprobados por el programa, según contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo(BID) y en su Reglamento Operativo y Anexos, aprobados por la Resolución N°6755, de 2016 y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, el programa podrá; financiar estudios, saneamientos de títulos, adquisición y habilitación de terrenos y/o inmuebles, arriendo de inmuebles, adquisición de equipos y equipamiento, y contrataciones de asistencias e inspecciones técnicas y legales, para la ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos financiados con este programa.

Con las iniciativas de inversión indicadas se podrán intervenir bienes de propiedad fiscal, municipal, de empresas públicas, de instituciones privadas sin fines de lucro e inmuebles de propiedad privada que se encuentren en las áreas de intervención del programa, pudiendo incluir intervenciones tales como fachadas, techumbres, cortafuegos, redes eléctricas, alcantarillado, entre otras, que se requieran para cumplir con los objetivos del programa. Asimismo, se podrán financiar iniciativas que se encuentran en las áreas de influencia del programa y que cuenten con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

El financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a proyectos cuyo costo total no exceda las 5.000 UTM y de proyectos cuyo costo total no superen dicho monto, quedará; exento del informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social. Parte de estos recursos se podrá; transferir a otros programas de esta Subsecretaría, a los gobiernos regionales y a otras instituciones públicas para iniciativas consideradas en los objetivos del Programa.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución dispondrá: la transferencia de estos recursos a las municipalidades, pudiendo determinar además, las condiciones de las respectivas transferencias."

4. Que, mediante Decreto N°989, del 22 de junio de 2022, del Ministerio de Hacienda, se incrementó el presupuesto de Municipalidades (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), de esta Subsecretaría.

5. Que, por Resolución N° 8612, de 12 de julio de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, totalmente tramitado el 12 de noviembre de 2019, se aprobó modificación al Reglamento Operativo del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

6. Que, el Decreto Exento N°1884 de 10 de septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, aprobó el Acuerdo de Subejecución, en el marco del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), celebrado con fecha 26 de julio de 2018, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Ñuñoa.

7. Que, mediante Oficio Ord. N° A 1200/925 del 17 de mayo de 2022, la Alcaldesa de la Municipalidad de Ñuñoa, solicitó recursos para el financiamiento del proyecto: "REPOSICIÓN VEREDAS PERIMETRALES VILLA FREI SECTOR I, CALLES JORGE MONCKEBERG, DUBLÉ ALMEYDA, RAMÓN CRUZ Y AV. IRARRÁZAVAL".

8. Que, ante dicho requerimiento, esta Subsecretaría, accede a lo solicitado mediante el presente acto administrativo, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

**RESUELVO:**

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la transferencia de recursos a la Municipalidad de Ñuñoa, de la suma de \$269.973.741.- (doscientos sesenta y nueve millones novecientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos), con cargo a Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), para financiar el proyecto que se detalla en tabla a continuación:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto ( \$ )
13120220703 [CHA]	REPOSICIÓN VEREDAS PERIMETRALES VILLA FREI SECTOR I, CALLES JORGE MONCKEBERG, DUBLÉ ALMEYDA, RAMÓN CRUZ Y AV. IRARRÁZAVAL	ÑUÑOA	Obra	0	2022	269.973.741

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Ñuñoa deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3°.- La transferencia de los respectivos recursos se realizará en una sola cuota una vez se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 111, Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)" del Presupuesto del año 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, A LA SRA. ALCALDESA Y SRES. CONCEJO MUNICIPAL DE ÑUÑOA

MIGUEL ERNESTO CRISPI SERRANO

MCS/ / BND/ FDFT/ FPR/ REEY/ JHN/ majs

DISTRIBUCION:

KARIN ANDREA NAZAL - Encargado Unidad - Unidad Control Presupuestario

MARIA ANGELICA JULIO - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

MARIA JESUS CONTRERAS - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

RODOLFO ANDRES FUENTES - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

ROSSANA ESPINOZA - Encargado (a) Unidad - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA PROYECTO Y DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS VILLA FREI", CON CARGO A "MUNICIPALIDADES", (PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA, EN EL MARCO DEL PLAN CHILE APOYA (E16805/2022).

RESOLUCION EXENTO N°: 7831/2022

Santiago, 19/08/2022

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley No 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la glosa 06 del Programa 03 denominado Programas de Desarrollo Local, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que considera la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto N°989, de 22 de junio de 2022, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto de esta Subsecretaría; el Decreto N° 72, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N°s 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Gobierno de Chile se encuentra ejecutando el Plan Chile Apoya: Plan de Recuperación Inclusiva; consistente en una iniciativa interministerial que reúne múltiples medidas enfocadas en ser un apoyo para las personas. Dentro de dichas medidas, se encuentra el Fortalecimiento del Poder Local, que tiene como propósito potenciar la actividad, el empleo y la inversión privada, a partir de nuevos proyectos de inversión intensiva en mano de obra y carácter verde en los municipios, gobiernos regionales y servicios públicos.
2. Que la implementación del Plan Chile Apoya, en el ámbito de fortalecimiento del Poder Local, se ejecutó, entre otros elementos, a través del levantamiento de proyectos de municipalidades para el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, el Programa de Mejoramiento de Barrios y el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.
3. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2022, considera la Asignación 111 denominada "Municipalidades" (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), cuya Glosa N° 06, determina: "Estos recursos se destinarán al financiamiento, total o parcial, de actividades, proyectos y programas que tengan por objeto la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática.

Se podrán financiar programas de fomento productivo, culturales y sociales, actividades de participación ciudadana y gobernanza, debiendo financiarse aquellos gastos que se consideran en los Planes de Revitalización de Barrios ya aprobados por el programa, según contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) y en su Reglamento Operativo y Anexos, aprobados por la Resolución N°6755, de 2016 y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, el programa podrá; financiar estudios, saneamientos de títulos, adquisición y habilitación de terrenos y/o inmuebles, arriendo de inmuebles, adquisición de equipos y equipamiento, y contrataciones de asistencias e inspecciones técnicas y legales, para la ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos financiados con este programa.

Con las iniciativas de inversión indicadas se podrán intervenir bienes de propiedad fiscal, municipal, de empresas públicas, de instituciones privadas sin fines de lucro e inmuebles de propiedad privada que se encuentren en las áreas de intervención del programa, pudiendo incluir intervenciones tales como fachadas, techumbres, cortafuegos, redes eléctricas, alcantarillado, entre otras, que se requieran para cumplir con los objetivos del programa. Asimismo, se podrán financiar iniciativas que se encuentran en las áreas de influencia del programa y que cuenten con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

El financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a proyectos cuyo costo total no exceda las 5.000 UTM y de proyectos cuyo costo total no superen dicho monto, quedará; exento del informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social. Parte de estos recursos se podrá; transferir a otros programas de esta Subsecretaría, a los gobiernos regionales y a otras instituciones públicas para iniciativas consideradas en los objetivos del Programa.



La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución dispondrá; la transferencia de estos recursos a las municipalidades, pudiendo determinar además, las condiciones de las respectivas transferencias."

4. Que, mediante Decreto N°989, del 22 de junio de 2022, del Ministerio de Hacienda, se incrementó el presupuesto de Municipalidades (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), de esta Subsecretaría.

5. Que, por Resolución N° 8612, de 12 de julio de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, totalmente tramitado el 12 de noviembre de 2019, se aprobó modificación al Reglamento Operativo del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

6. Que, por Decreto Exento N°1884, del 10 de septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Acuerdo de Subjecución, en el marco del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), celebrado con fecha 26 de julio de 2018 entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Ñuñoa.

7. Que, mediante Oficio Ord. N°/A 1200/ 1902, del 05 de octubre de 2021, la Alcaldesa de la Municipalidad de Ñuñoa, solicitó recursos para el financiamiento del proyecto "REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS VILLA FREI"

8. Que, ante dicho requerimiento, esta Subsecretaría, accede a lo solicitado mediante el presente acto administrativo, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

**RESUELVO:**

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la transferencia de recursos a la Municipalidad de Ñuñoa, por la suma de \$ 43.497.445 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos), con cargo a Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), para financiar el proyecto que se detalla en tabla que se agrega a continuación:

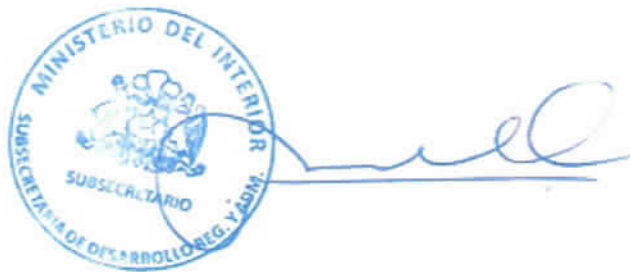
Codigo	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto ( \$ )
13120220704 [CHA]	REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS VILLA FREI	ÑUÑOA	Obra	0	2022	43.497.445

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Ñuñoa deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3°.- La transferencia de los respectivos recursos se realizará en una sola cuota una vez se encuentre totalmente tramitada la presente resolución

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 111, Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)" del Presupuesto del año 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN AL SR. DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, A LA SR.TA. ALCALDESA Y SRES. CONCEJO MUNICIPAL DE ÑUÑOA



MIGUEL ERNESTO CRISPI SERRANO  
Subsecretario  
Gabinete

MCS/ / BND/ FDFT/ FPR/ REEY/ JHN/ majs

DISTRIBUCION:

ALEJANDRA SEPULVEDA - Secretaria - División de Municipalidades

ALVARO FRANCISCO CERENO - Asesor - Departamento de Finanzas

JAIME ANDRES SEPULVEDA - Coordinador Unidad - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

Jefe Departamento (S) - Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal

Jefe División - División de Municipalidades

Jefe Gabinete - Gabinete

MARIA ANGELICA JULIO - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

RODOLFO ANDRES FUENTES - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

ROSSANA ESPINOZA - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA PROYECTO Y DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE FACHADAS BLOQUES 11 Y 25" CON CARGO A "MUNICIPALIDADES" (PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA EN EL MARCO DEL PLAN CHILE APOYA (E16697/2022).

RESOLUCION EXENTO N°: 7955/2022

Santiago, 23/08/2022

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley No 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la glosa 06 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto N°989, del 22 de junio del año 2022, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 72, de 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N°s 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos.

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Gobierno de Chile se encuentra ejecutando el Plan Chile Apoya: Plan de Recuperación Inclusiva; consistente en una iniciativa interministerial que reúne múltiples medidas enfocadas en ser un apoyo para las personas. Dentro de dichas medidas, se encuentra el Fortalecimiento del Poder Local, que tiene como propósito potenciar la actividad, el empleo y la inversión privada, a partir de nuevos proyectos de inversión intensiva en mano de obra y carácter verde en los municipios, gobiernos regionales y servicios públicos.

2. Que la implementación del Plan Chile Apoya, en el ámbito de fortalecimiento del Poder Local, se ejecutó, entre otros elementos, a través del levantamiento de proyectos de municipalidades para el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, el Programa de Mejoramiento de Barrios y el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

3. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2022, considera la Asignación 111 denominada "Municipalidades" (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), cuya Glosa N° 06, determina: "Estos recursos se destinarán al financiamiento, total o parcial, de actividades, proyectos y programas que tengan por objeto la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática.

Se podrán financiar programas de fomento productivo, culturales y sociales, actividades de participación ciudadana y gobernanza, debiendo financiarse aquellos gastos que se consideran en los Planes de Revitalización de Barrios ya aprobados por el programa, según contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en su Reglamento Operativo y Anexos, aprobados por la Resolución N°6755, de 2016 y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, el programa podrá; financiar estudios, saneamientos de títulos, adquisición y habilitación de terrenos y/o inmuebles, arriendo de inmuebles, adquisición de equipos y equipamiento, y contrataciones de asistencias e inspecciones técnicas y legales, para la ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos financiados con este programa.

Con las iniciativas de inversión indicadas se podrán intervenir bienes de propiedad fiscal, municipal, de empresas públicas, de instituciones privadas sin fines de lucro e inmuebles de propiedad privada que se encuentren en las áreas de intervención del programa, pudiendo incluir intervenciones tales como fachadas, techumbres, cortafuegos, redes eléctricas, alcantarillado, entre otras, que se requieran para cumplir con los objetivos del programa. Asimismo, se podrán financiar iniciativas que se encuentran en las áreas de influencia del programa y que cuenten con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo.

El financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a proyectos cuyo costo total no exceda las 5.000 UTM y de proyectos cuyo costo total no superen dicho monto, quedará; exento del informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social. Parte de estos recursos se podrá; transferir a otros programas de esta Subsecretaría, a los gobiernos regionales y a otras instituciones públicas para iniciativas consideradas en los objetivos del Programa.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución dispondrá: la transferencia de estos recursos a las municipalidades, pudiendo determinar, además, las condiciones de las respectivas transferencias."

4. Que, mediante Decreto N°989, del 22 de junio de 2022, del Ministerio de Hacienda, se incrementó el presupuesto de Municipalidades (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), de esta Subsecretaría.

5. Que, por Resolución N° 8612, del 12 de julio de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, totalmente tramitado el 12 de noviembre de 2019, se aprobó modificación al Reglamento Operativo del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.

6. Que, por Decreto Exento N°1884 del 10 de septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Acuerdo de Subjecución, en el marco del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), celebrado con fecha 26 de julio de 2018, entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Ñuñoa.

7. Que, mediante Oficio Ord. N° A1200/927 del 17 de mayo de 2022, la Alcaldesa de la Municipalidad de Ñuñoa, solicitó recursos para el financiamiento del proyecto: "MEJORAMIENTO DE FACHADAS BLOQUES 11 Y 25".

8. Que, ante dicho requerimiento, esta Subsecretaría, accede a lo solicitado mediante el presente acto administrativo, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

**RESUELVO:**

ARTÍCULO 1°.- DISPÓNESE la transferencia de recursos a la Municipalidad de Ñuñoa, por la suma de \$253.637.504.- (doscientos cincuenta y tres millones seiscientos treinta y siete mil quinientos cuatro pesos), con cargo a Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), para financiar el proyecto: "MEJORAMIENTO DE FACHADAS BLOQUES 11 Y 25", que se detalla en tabla que se agrega a continuación:

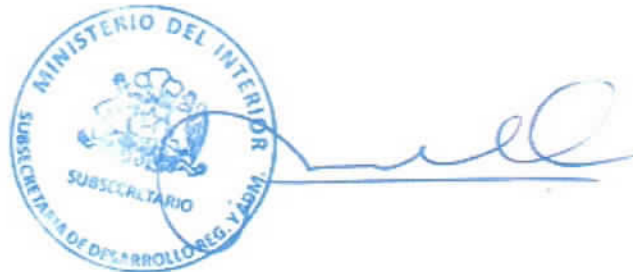
Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto ( \$ )
13120220701 [CHA]	MEJORAMIENTO DE FACHADAS BLOQUES 11 Y 25	ÑUÑOA	Obra	0	2022	253.637.504

ARTÍCULO 2°.- La Municipalidad de Ñuñoa deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3°.- La transferencia de los respectivos recursos se realizará en una sola cuota una vez se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 111, Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)" del Presupuesto del año 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCION AL DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, A LA SRTA. ALCALDESA Y SRES. CONCEJO MUNICIPAL DE ÑUÑOA..



MIGUEL ERNESTO CRISPI SERRANO  
Subsecretario  
Gabinete

MCS// BND/ FDFT/ FPR/ REEY/ JHN/ majs

DISTRIBUCION:

ALEJANDRA SEPULVEDA - Secretaria - División de Municipalidades

ALVARO FRANCISCO CERENO - Asesor - Departamento de Finanzas  
BERNARDITA NAZAR - Asesor (a) Jurídico - Gabinete  
FRANCISCA DEL FIERRO - Jefa de Division - Division de Administración y Finanzas  
JAIME ANDRES SEPULVEDA - Coordinador Unidad - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades  
Jefe Departamento (S) - Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal  
Jefe Departamento Fiscal(S) - Fiscalía  
Jefe División - División de Municipalidades  
Jefe Gabinete - Gabinete  
MARIA ANGELICA JULIO - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades  
RODOLFO ANDRES FUENTES - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades  
ROSSANA ESPINOZA - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

13 SEP 2022  
ÑUÑO A,

ORD. N° A 3500/ 1977

**ANT.:** Requerimientos de personal  
Dirección de Administración y Finanzas.

**MAT.:** Solicita autorización para  
destinación de funcionarias desde  
la Dirección de Control.

**DE :** ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

**A :** SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES

De acuerdo a lo preceptuado en el Art. 65, letra f) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitud autorización para destinar desde la Dirección de Control a la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, a las funcionarias: doña Paula Andrea Eguía Gómez, Profesional grado 7° E.M., de la Planta Municipal y a doña Ester Noemí Valenzuela Salazar, Profesional grado 10° E.M., a contrata, a contar del próximo 26 de septiembre en curso, con el objeto de brindar un mejor y más oportuno servicio a la comunidad y contribuyentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA



FQT/LFB/GVM  
Distribución:

- Archivo DIGEPER



**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA**  
**DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE**

ÑUÑOA, 12 SEP 2022

ORD.: N° A / 2000 / 1949 /

ANT.: Correo electrónico con fecha 8 de septiembre de 2022 de Erika Ramírez.

MAT.: Solicita autorización para donación de escaños.

**DE :** EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

**A :** CONCEJALES  
CONCEJO MUNICIPAL DE ÑUÑOA

Mediante el documento del ANT., se presenta la solicitud de la comunidad para la donación de escaños que serán utilizados para habilitar un área de recreación y descanso para los adultos mayores que viven en Av. Grecia 486, block 5 Villa Los Jardines.

El municipio, dio de baja este tipo de mobiliario por su antigüedad y estado de deterioro, los que fueron retirados desde el Parque German Picó Cañas, de acuerdo a informe del Departamento de Ornato, de la Dirección de Medio Ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y por tratarse de una copropiedad de viviendas sociales, que reúne vecinos mayoritariamente de tercera edad, se solicita autorizar la donación de cuatro escaños, con el objetivo de aportar a su bienestar y calidad de vida.

Saluda atentamente a Ud.,



**EMILIA RÍOS SAAVEDRA**  
**ALCALDESA**

**ERS/HMF/PJR/GCA/ACR/acr**  
**Distribución:**

- Concejales de Ñuñoa
- Secretario Municipal
- Dirección de Medio Ambiente
- Jefe de Gabinete Concejo Municipal
- CEDOC



Amaray Castro Rocha &lt;acastror@nunoa.cl&gt;

**Fwd: Carta de presentación a municipio de Ñuñoa**

2 mensajes

Patricio Jerez Robles &lt;pjerezr@nunoa.cl&gt;

9 de septiembre de 2022, 10:49

Para: Felipe Macaya Araya &lt;fmacaya@nunoa.cl&gt;, Amaray Castro Rocha &lt;acastror@nunoa.cl&gt;

Estimados,

por favor tomar este correo para adjuntar como antecedente tipo carta. Para la donación de los escaños.

Quedo atento, muchas gracias!



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

**Patricio Jerez Robles**  
Director  
Dirección de Medio Ambiente✉ pjerezr@nunoa.cl  
☎ (56 2) 3240 7450

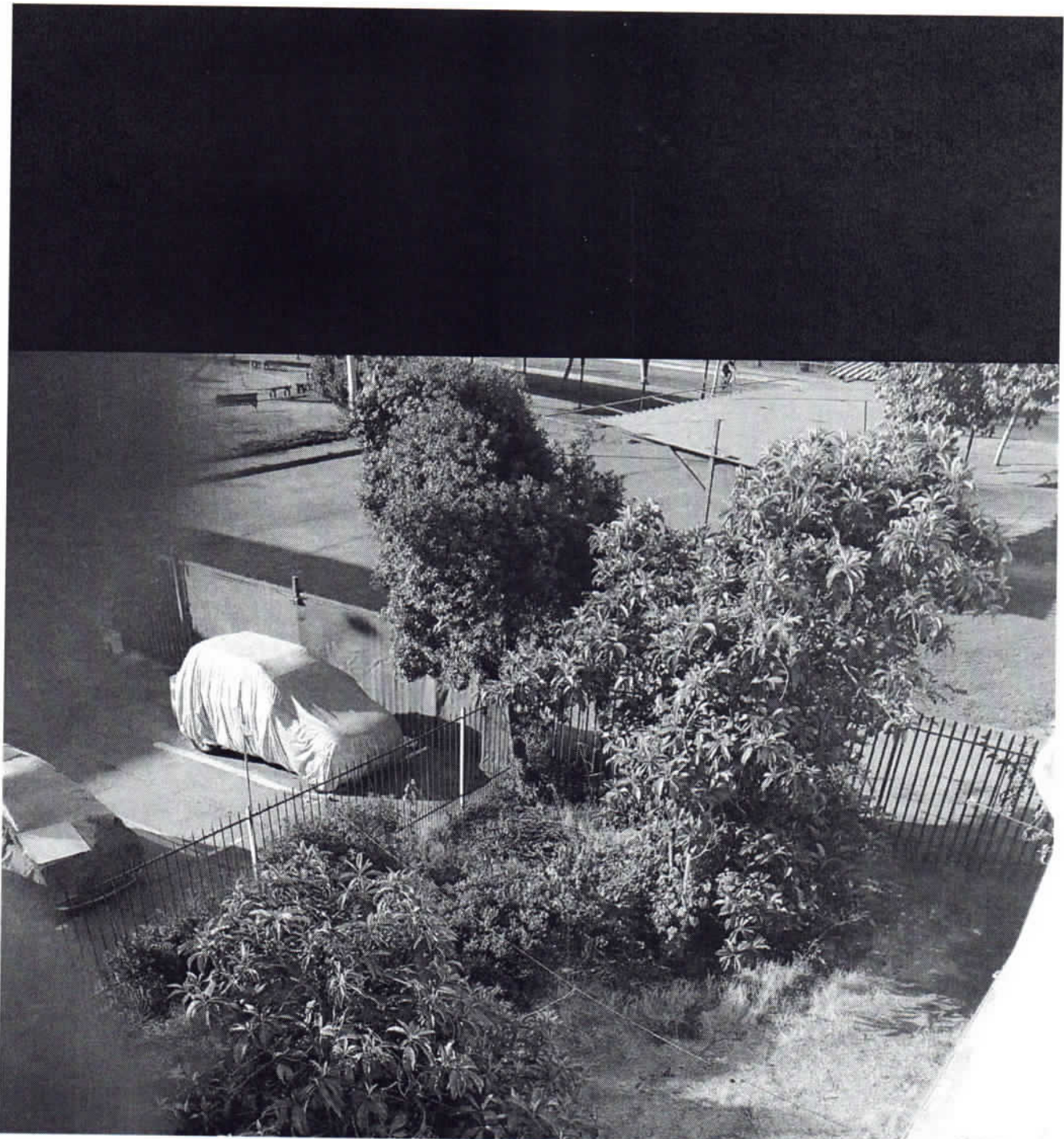
----- Forwarded message -----

De: Erika Ramiraz &lt;rerika2007@yahoo.es&gt;

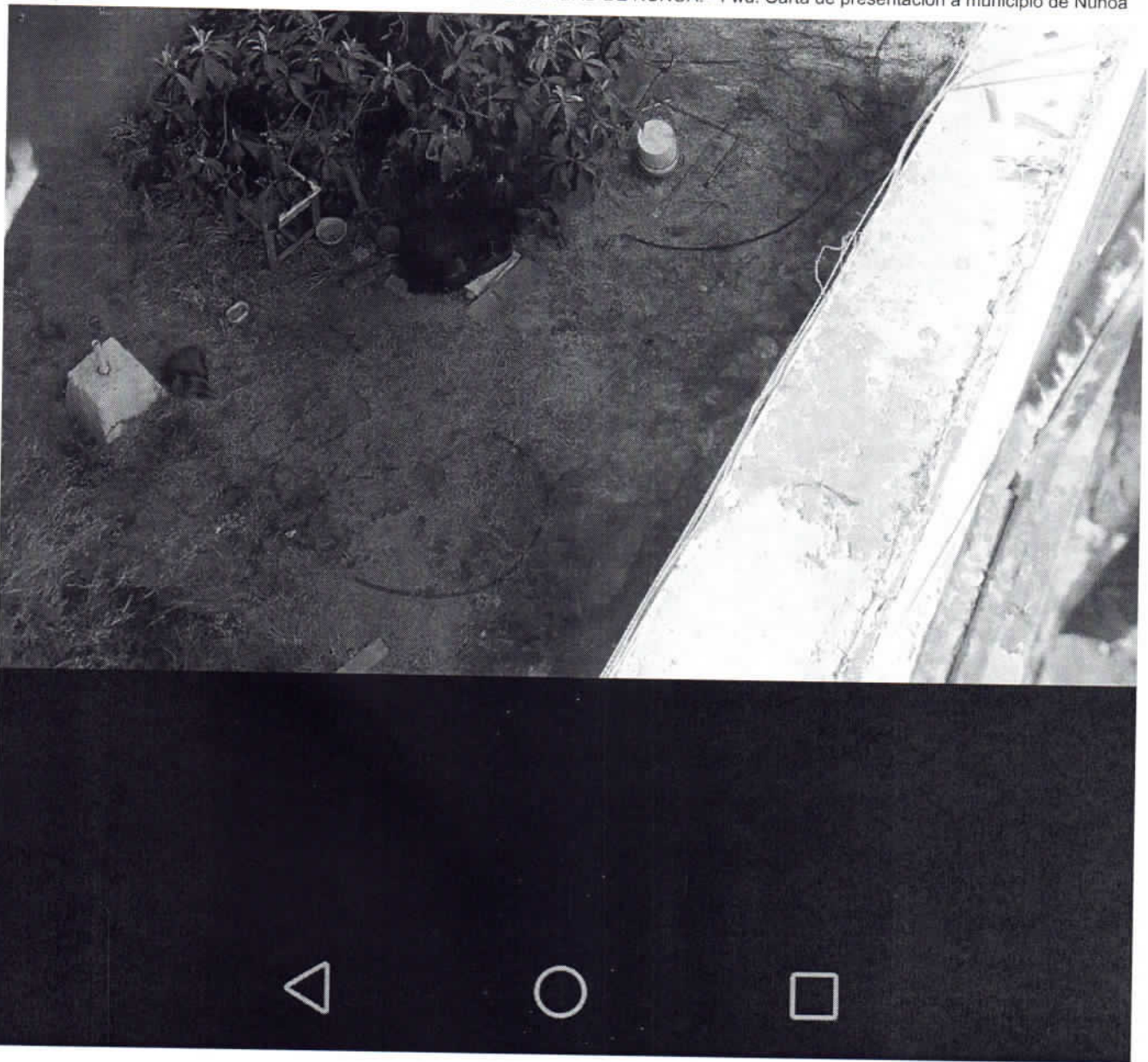
Date: jue, 8 sept 2022 a las 12:52

Subject: Carta de presentación a municipio de Ñuñoa

To: pjerezr@nunoa.cl &lt;pjerezr@nunoa.cl&gt;

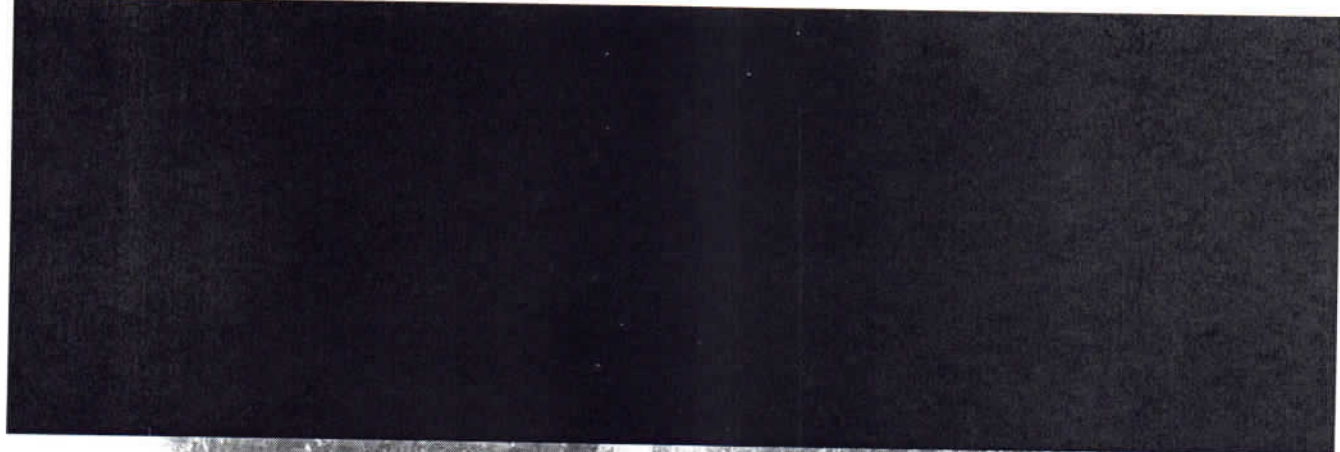






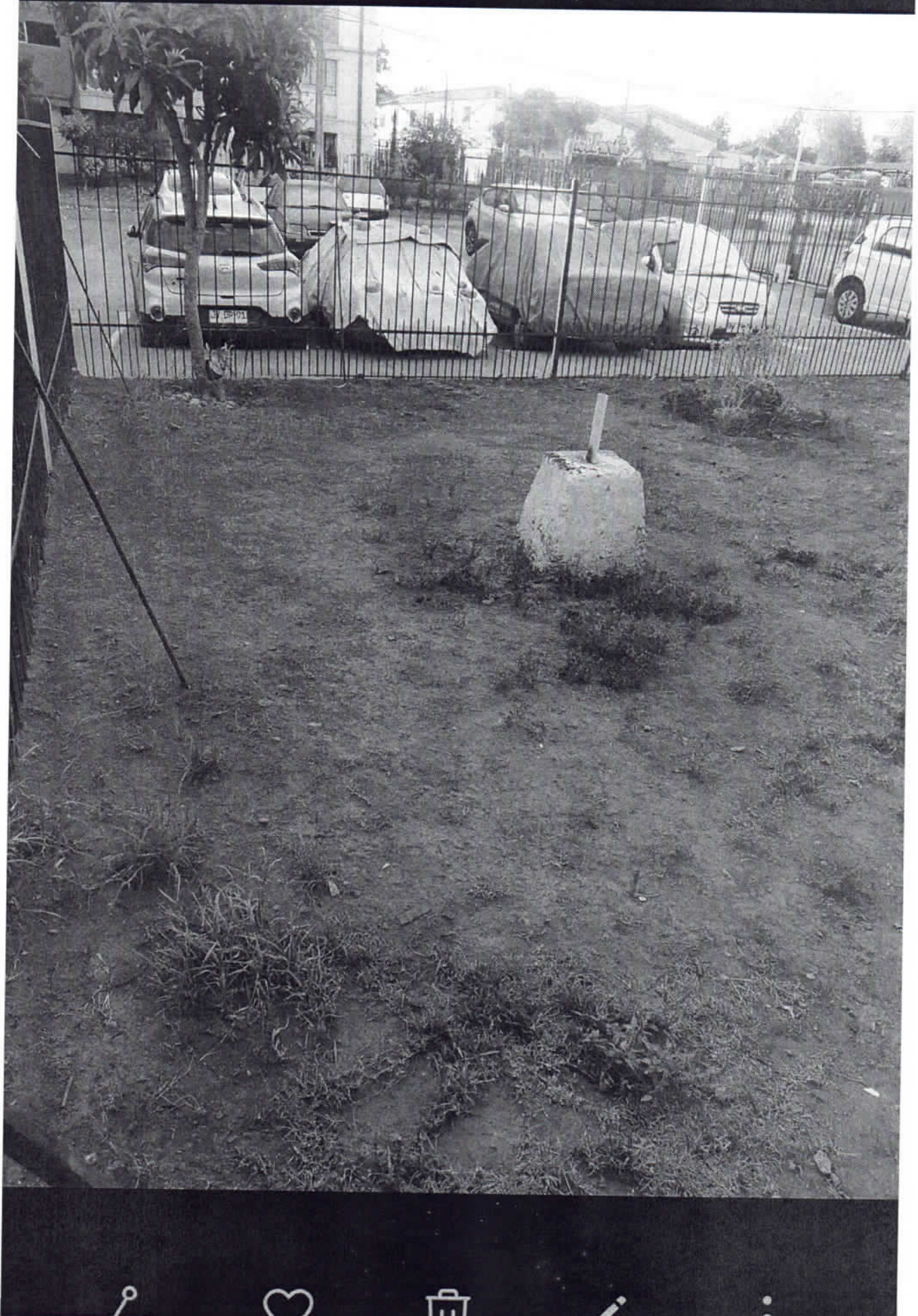
Srta Emilia Rios alcaldesa y director de medio ambiente don Patricio a través de este medio paso a comentarles que en estos momentos me encuentro en una residencia sanitaria por motivos del covid gracias a Dios ya saliendo de esto, les escribo para volver a insistir con nuestra petición de los cuatro escaños para nuestro espacio cerrado en la comunidad del edificio con dirección avda Grecia 4861 blok5 pasaje 35 como referencia, se trata de un espacio que fue ratificado, y luego limpiado por mi hermano Rene Ramirez y en conjunto nos hemos dedicado a poner lindo este lugar para nuestros vecinos mayores que ya presentan dificultad de salud la mayoría de ellos de hecho un año perdimos a nuestra madre que no pudo disfrutar de un espacio limpio y agradable y sin delincuencia ya que está todo enrejado ahora las plazas no son seguras para las personas mayores que usan carrito de buro para trasladarse o bastones es por ello este espacio donde puedan bajar a un espacio seguro y tranquilo ya nos donaron una carpa para el sol don Felipe Maltes del Municipio ahora nos falta los escaños no importa que no sean nuevos nosotros los pintamos por conversaciones y reuniones con don Patricio director de medio ambiente me explicó son escaños ya en desuso no importa ya que los podemos pintar señores del municipio Ñuñoa espero acojan nuestra petición por escrita y adjunto fotos como esta antes y ahora para que vean el cambio y nos ayuden saludos de nuestros vecinos blok5 Ñuñoa y un abrazo de quien les escribe Erika Ramirez Salas su vecina

Enviado desde Yahoo Mail para Android









Compartir

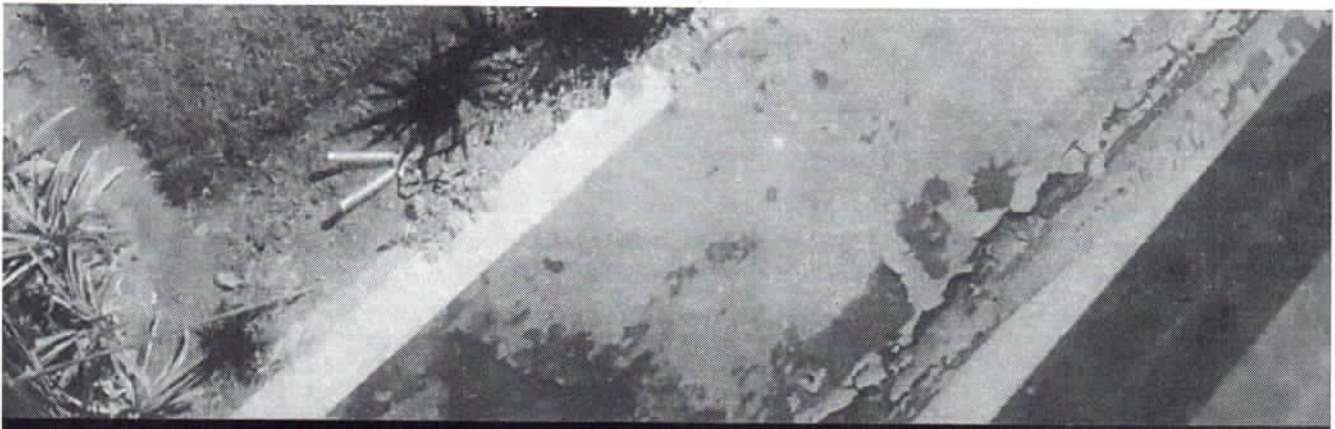
Favorito

Eliminar

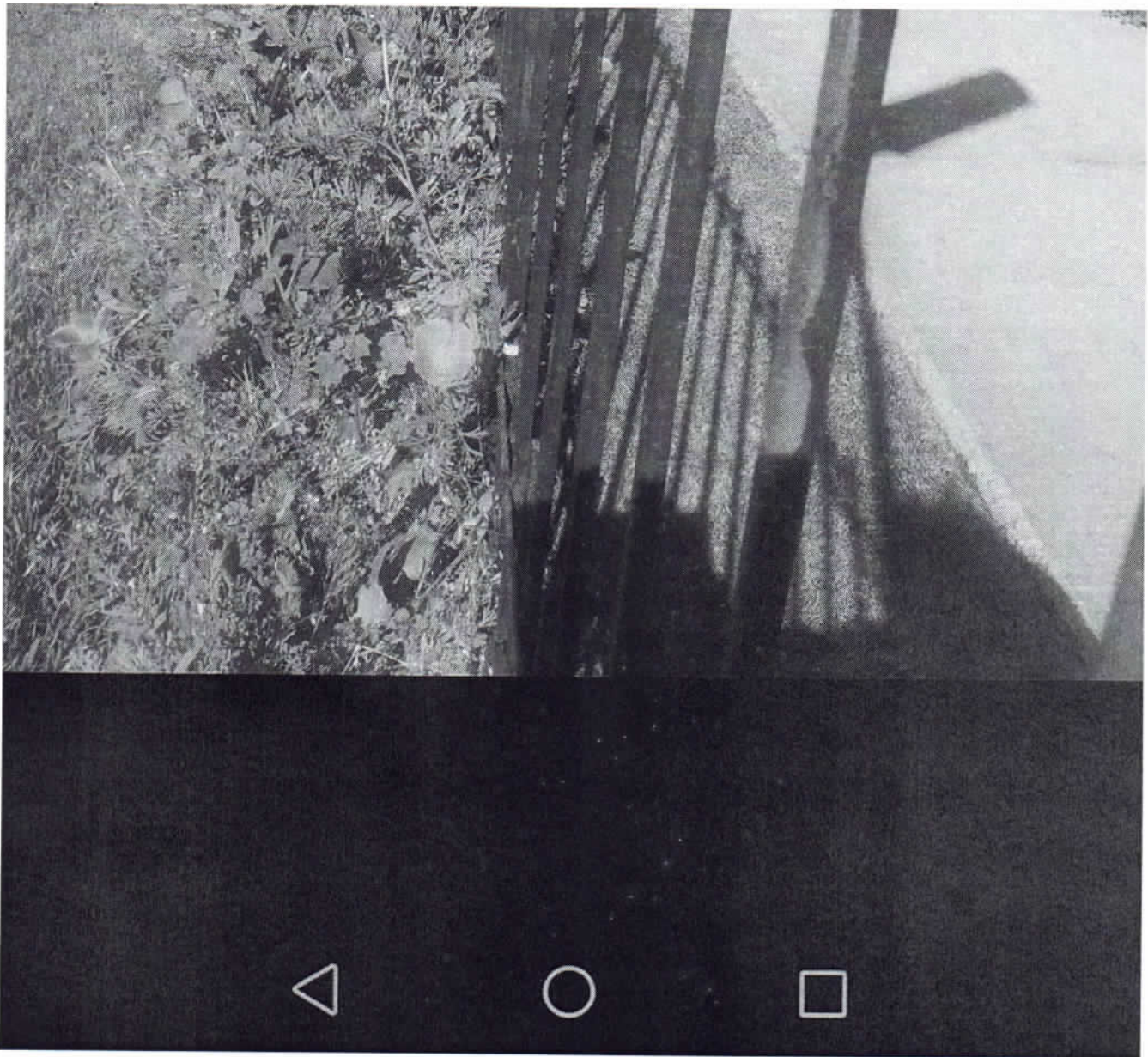
Editar

Más









Screenshot\_20220908-110449.jpg  
1349K

---

**Amaray Castro Rocha** <acastor@nunoa.cl>  
Para: Carolina Gamboa <cgamboa@nunoa.cl>

12 de septiembre de 2022, 11:49

[El texto citado está oculto]



SOLICITUD PARA DAR DE BAJA BIENES MUNICIPALES	
Unidad que solicita la baja del bien: ORNATO	
Nombre y Rut: Amaray Castro	Correo: <a href="mailto:acastor@nuhoa.cl">acastor@nuhoa.cl</a>

### INFORME DE TERRENO

Con fecha 30 de agosto, se realiza visita a terreno para evaluar mobiliario urbano retirados por la constructora, donde se puede constatar un deterioro en los fierros de anclaje debido a la antigüedad del mobiliario.

Considerando las remodelaciones en el parque, de acuerdo a la opinión de esta unidad técnica se debiese actualizar el mobiliario y no instalar los antiguos sobre nuevas mejoras.

Dado el estado de deterioro de estos elementos se solicita dar de baja para donación, ya que su instalación en otra área verde, estos escaños se ven expuestos a ser vandalizados.

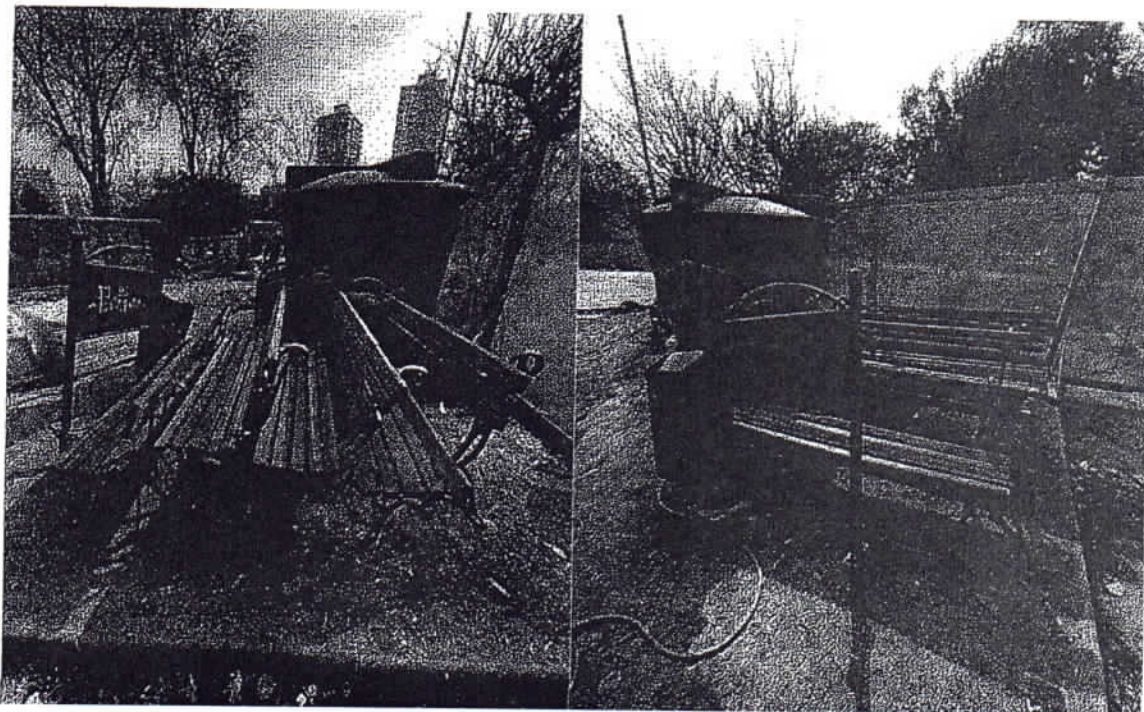
Tabla resumen general:

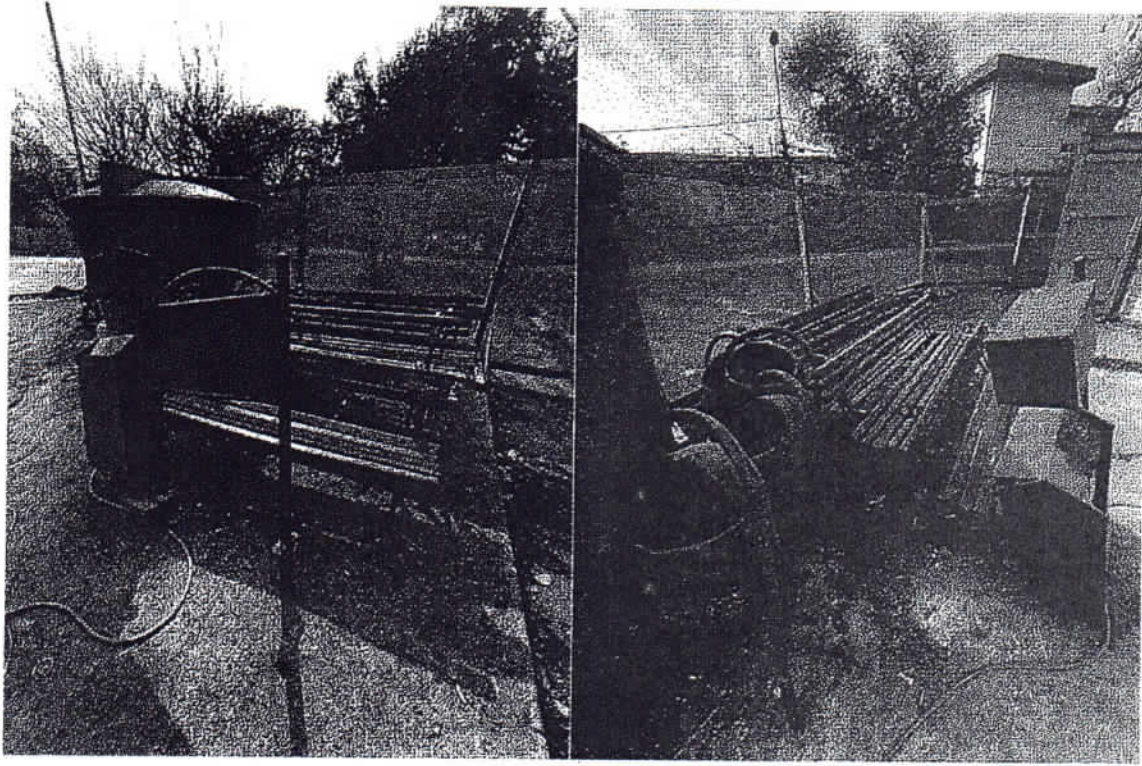
N°	TIPO DE MOBILIARIO	CANTIDAD
1	Escaños modelo plaza	4

Detalle por área verde:

Parque German Pico de Caña (N° AAVV 89)

N°	TIPO DE MOBILIARIO	CANTIDAD
1	Escaño modelo plaza	4





Atentamente,



Amaray Castro R.

ITS ORNATO  
SECTOR SUR

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 94 /2022.

NUÑO A, 12 SET. 2022

ANT.:

**MAT.:** Solicita aprobación del Concejo Municipal para extender vigencia del Plan de Desarrollo Comunal 2016 - 2022 en tres meses.

DE : EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

A : CONCEJO MUNICIPAL

Como es de su conocimiento, el Plan de Desarrollo Comunal 2016 - 2022 tiene vigencia hasta el martes 27 de septiembre de 2022.

Con el objeto de contar con mayor margen de tiempo para la entrada en vigencia del Plan de Desarrollo 2022 - 2028, y considerando lo expuesto en el informe adjunto, se solicita la ampliación de la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal 2016 - 2022 en tres meses adicionales.



  
EMILIA RÍOS SAAVEDRA  
ALCALDESA

ERS/FQT/GAL  
Distribución  
Cedoc  
Secpla  
Concejo Municipal

**Informe de Solicitud de Extensión de la vigencia del PLADECO de Ñuñoa 2016 - 2022 al Honorable Concejo Municipal**

Viernes 9 de septiembre, 2022

**Antecedentes:**

1. El Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) es uno de los principales instrumentos de planificación en la gestión municipal. Su vigencia es obligatoria y está regulada en el Artículo 7 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La vigencia del PLADECO de Ñuñoa 2016 - 2022 está consignada en el Decreto Municipal N°1496, con fecha 27 de septiembre de 2016. Este decreto establece una duración de 6 años para este instrumento, por tanto, el PLADECO de Ñuñoa dejaría de estar vigente el **27 de septiembre de 2022**.
3. Considerando el plazo anterior, el Gobierno Municipal de Ñuñoa inició un proceso de actualización del PLADECO para el periodo 2022 - 2028.
4. Mediante el Decreto Municipal N°96, con fecha 21 de enero de 2022, se autorizó la realización del proceso de licitación de la "Actualización del Plan de Desarrollo Comunal - PLADECO DE ÑUÑO A 2022 - 2028".
5. El 25 marzo de 2022, mediante el Decreto Municipal N°475, se adjudicó la licitación pública (ID: 5482-11-LP22) al oferente PRAGMA CONSULTING SPA, Rut 76.204.633-4.
6. El contrato firmado entre la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa y la Consultora PRAGMA CONSULTING SPA para la ejecución de esta licitación, fue aprobado de acuerdo al Decreto N°617, con fecha 18 de abril de 2022. El contrato rige a partir de esta fecha hasta el día 31 de octubre de 2022.

**Situación actual:**

El proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal de Ñuñoa para el periodo 2022 - 2028, se encuentra en pleno curso y contempla las siguientes etapas:

- **Etap a 0:** Generación de Condiciones Necesarias y Constitución de Equipo Gestor
- **Etap a 1:** Desarrollo, Análisis y Complementación Global del Diagnóstico
- **Etap a 2:** Imagen - Objetivo y Definición, Reformulación o Validación de Objetivos Estratégicos
- **Etap a 3:** Desarrollo de un Plan de Acción y Plan de Inversiones para el Periodo
- **Etap a 4:** Implementación de un sistema de Evaluación y Actualización del Plan

A la fecha se han cumplido satisfactoriamente las primeras dos etapas (0 y 1) de forma sucesiva. La Etapa 2 se encuentra en su fase final de ajustes, de acuerdo a la retroalimentación recibida, mientras que se está trabajando paralelamente en la Etapa 3, que contempla la presentación de una cartera de programas, proyectos e iniciativas de

inversión. Cabe mencionar que ya existe una cartera preliminar que está siendo sometida a ajustes y que debe ser validada.

En el desarrollo de cada una de estas etapas, se han contemplado distintas instancias de participación ciudadana como pilares fundamentales del proceso. En particular, la ejecución de la etapa 2 ha considerado **17 encuentros temáticos, 4 consultas virtuales, una encuesta presencial** (aplicada durante una semana), **encuentros autoconvocados con apoyo metodológico y talleres de trabajo con el Concejo Municipal, el Cosoc y equipos directivos de la Municipalidad.**

La realización de las actividades anteriormente mencionadas responde a dos objetivos cruciales: en primer lugar, son condición de posibilidad para tener un instrumento de gestión de buena calidad, en tanto aportan información valiosa desde la comunidad; y en segundo lugar, generan espacios de integración comunitaria que dotan de mayor cercanía al proceso.

La relevancia de estas actividades ha significado invertir importantes esfuerzos logísticos que se han visto dificultados por el contexto nacional durante el último mes. La realización del Plebiscito Nacional Constituyente involucró importantes esfuerzos municipales en la preparación de los locales de votación, además de acotar las fechas disponibles para organizar actividades participativas pensadas para el Pladeco. Esto último ha radicado en una extensión de la ejecución de la Etapa 2.

Se espera también realizar una instancia final de validación comunitaria que permita una amplia participación ciudadana, no obstante, los plazos para su correcta implementación son muy acotados, considerando las dificultades propias del mes de septiembre.

En miras de privilegiar la calidad y la participación ciudadana en la elaboración del PLADECO, se solicita al Honorable Concejo Municipal la extensión del Plan de Desarrollo 2016 - 2022 en tres meses adicionales para contar con mayor margen de tiempo para validar este instrumento, no obstante que este proceso esté encaminado para finalizar antes.

Entendiendo que el contrato con la consultora PRAGMAC vence el 31 de Octubre, y que el proceso de aprobación se podría extender más allá de esta fecha, se evalúa también la eventual extensión de este contrato para contar con su apoyo en los ajustes que sean necesarios en esta etapa terminal.



**Gonzalo Aranguiz**

Director de la Secretaría Comunal de Planificación